

**PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PASTO 1913-1914**

MARÍA PASTORA CHINDOY JAMIOY

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2013**

**PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PASTO, 1913-1914**

MARÍA PASTORA CHINDOY JAMIOY

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales**

**Asesora:
CLAUDIA AFANADOR
Magister**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2013**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad del autor”

Artículo 1° del Acuerdo 324 de octubre 11 de 1966, Emanada del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación

Jurado Mg.

Asesora Mg.

San Juan de Pasto, Octubre de 2013

RESUMEN

El presente informe consta de cinco partes, en la primera se aborda lo concerniente al Archivo Histórico de la Universidad de Nariño, en la segunda parte se trata sobre el contexto histórico de la República de Colombia y de San Juan de Pasto entre 1913- 1914, en la tercera parte se hace un análisis de los Datos Estadísticos de los Documentos Notariales encontrados en el Archivo del Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto durante los años de (1913 - 1914) mediante las gráficas, en la cuarta parte se profundizara el tema: La Influencia de las Ventas en el Espacio y la Sociedad; con los resultados obtenidos del análisis de los documentos Notariales y en la quinta parte se encuentran las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía.

ABSTRACT

This report consists of five parts, the first deals with respect to the Historical Archive of the University of Nariño, in the second part deals with the historical context of the Republic of Colombia and Pasto between 1913 - 1914, in the third part is an analysis of the Statistical Data of notarial documents found in the archives of the Notary Notary Protocol II Pasto Circuit during the years (1913 - 1914) by the graphs, in the fourth part deepen theme: the Influence of Sales in Space and Society, with the results obtained from the analysis of the documents Notary and fifth are the conclusions, recommendations and references.

CONTENIDO

| | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| INTRODUCCIÓN..... | 11 |
| 1. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO | 12 |
| 2. CONTEXTO HISTÓRICO DE COLOMBIA Y SAN JUAN DE PASTO ENTRE 1913-1914..... | 14 |
| 2.1 REPÚBLICA DE COLOMBIA..... | 14 |
| 2.2 SAN JUAN DE PASTO ENTRE 1913 - 1914 | 17 |
| 3. DATOS ESTADISTICOS DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA NOTARIA II DEL CIRCUITO DE PASTO AÑOS 1913-1914 MEDIANTE LAS GRÁFICAS..... | 22 |
| 3.1 DOCUMENTOS NOTARIALES..... | 22 |
| 3.2 GLOSARIO | 22 |
| 3.3 GRÁFICOS ESTADÍSTICOS | 26 |
| 3.4 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS RELEVANTES | 27 |
| 3.5 LUGAR DE ORIGEN DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES | 59 |
| 4. LA INFLUENCIA DE LAS VENTAS EN EL ESPACIO Y LA SOCIEDAD. | 66 |
| 5. CONCLUSIONES | 75 |
| 6. RECOMENDACIONES | 76 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 77 |

LISTA DE CUADROS

| | Pág. |
|--------------------------------------------------------|-------------|
| Cuadro 1. Cajas trabajadas Notaria 2ª de Pasto. | 11 |
| Cuadro 2. Estudiantes pasantes Archivo Histórico | 13 |

LISTA DE GRAFICOS

| | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Gráfico 1. Tipo de Documentos. Protocolo de Instrumentos Públicos Notaria II Años 1913-1914..... | 27 |
| Gráfico 2. Lugar de Origen. Protocolo de Instrumentos Públicos Años 1913-1914..... | 60 |

LISTA DE IMÁGENES

| | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Imagen 1. Escritura de venta Folio 42r – 46v | 29 |
| Imagen 2. Escritura de venta Folio 008r – 011v | 30 |
| Imagen 3. Escritura de Cancelación | 32 |
| Imagen 4. Escritura de Mutuo Folio 881r - 883r | 34 |
| Imagen 5. Escritura de Mutuo Folio 481r – 483r –..... | 36 |
| Imagen 6. Escritura de Protocolización Folio 401r – 413v..... | 39 |
| Imagen 7. Escritura de Protocolización Folio 204r - 381r | 40 |
| Imagen 8. Plano Topográfico de la Hacienda Catambuco..... | 41 |
| Imagen 9. Escritura de Protocolización. Diligencias conducentes del terreno denominado: “Santa María Magdalena.” | 42 |
| Imagen 10. Escritura de Testamento..... | 48 |
| Imagen 11. Clases de bienes heredados | 54 |
| Imagen 12. Escritura de Préstamo | 55 |
| Imagen 13. Escritura de Menor Frecuencia. Sociedad | 57 |
| Imagen 14. Escritura de Lugar de Origen. El Tambo..... | 62 |
| Imagen 15. Escritura de Lugar de Origen. Buesaco | 64 |
| Imagen 16. Escritura de venta Folio 166r – 169v | 66 |
| Imagen 17. Plano de la ciudad de San Juan de Pasto: 1864 | 68 |
| Imagen 18. Documento de Venta Folio 714r – 717v..... | 70 |
| Imagen 19. La Merced y el templo en construcción 1937/La Merced y el templo hoy..... | 73 |

INTRODUCCIÓN

La finalidad de la pasantía es Indexar los libros de los años 1913-1914 del Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto en el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño, mediante la catalogación y sistematización de los libros de la Notaria II comprendidos entre los años 1913 y 1914 del Circuito de Pasto, con el fin de conservar y sobre guardar el patrimonio documental Nariñense, ya que, los archivos son un fiel reflejo del desarrollo de las identidades de quienes las producen.

Por lo tanto permitirá la investigación, la planeación, preservación de Patrimonio y Cultura, para el desarrollo de la región y el país que admitirá a los usuarios y a las diferentes instituciones educativas e investigativas, la facilidad de encontrar información en menor tiempo y de una manera más eficiente, contribuyendo a los grupos sociales a reconocer aquello que somos, el espacio donde vivimos, y lo que hemos hecho, es un “archivo del futuro que conserva el pasado”, técnicamente y principalmente con la convicción profunda y la confianza de contribuir información como una fuente histórica de una región.

Para la pasantía fueron asignadas las cajas que se muestran en la siguiente tabla.

Cuadro 1. Cajas trabajadas Notaria 2ª de Pasto.

| INFORME DE LA PASANTÍA |
|------------------------------------------------------------------------|
| El periodo comprendido entre 1913 – 1914, está dividido en 4 cajas así |
| 1. Caja 1 Tomo 1 año 1913 |
| 2. Caja 2 Tomo 2 año 1913 |
| 3. Caja 3 Tomo 1 año 1914 |
| 4. Caja 4 Tomo 2 año 1914 |

Fuente: Protocolo de la Notaria II de Pasto.

1. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

El Archivo Histórico está conformado por diferentes tipos de documentos históricos, y se encarga de la custodia por comodatos de los archivos históricos de Pasto. La documentación que reposa en ella fue donada por entidades como el Municipio de Nariño, la Gobernación de Nariño y el protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto y por último los archivos de las Conceptas.

El archivo se encuentra ubicado en la antigua Facultad de Derecho, sede centro de la Universidad de Nariño en la calle 19 N° 2-109 Edificio Eduardo Mora Osejo.

La Fundación para la Investigación Científica y el desarrollo Cultural de Nariño FINCIC, después de 18 años de trabajo cumplidos el 6 de agosto de 2.000, hace entrega de una guía general del archivo histórico de Pasto, para la cultura, para el conocimiento, para la proyección cultural, es un archivo del futuro que conserva el pasado. Permitiendo así la investigación y la preservación de patrimonio cultural. Y posteriormente la Universidad de Nariño se encargó de la custodia de los archivos mediante comodatos y convenios interinstitucionales.

La Universidad de Nariño asume la tarea de custodiar los archivos a partir del 23 de octubre de 2.000, mediante un contrato de Comodato entre el municipio de Pasto y la universidad de Nariño, para la catalogación e indización de los archivos del Fondo Cabildo de Pasto. El cual hoy tiene un acompañamiento institucional.

Hasta el momento se ha realizado los índices de los documentos de los siglos XVII al XX del Cabildo de Pasto, y se vienen adelantando trabajos de catalogación e indización de los archivos del Protocolo Notarial de la Notaria II, por los estudiantes de la Universidad de Nariño de la Facultad de Ciencias Humanas del Programa de Ciencias Sociales, como trabajo de grado, en la modalidad de Pasantes de la forma como se observa en el cuadro 2.

Cuadro 2. Estudiantes pasantes Archivo Histórico

| N° | PERIODO | ARCHIVO | PROGRAMA | PASANTE | AÑO |
|----|------------|--------------------|-------------------|---------------------------------|------|
| 1 | 1851-1878 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | ALEXANDER ARNULFO JOSA | 2010 |
| 2 | 1878-1887 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | JOHANA ELIZABETH CHECA | 2010 |
| 3 | 1888-1894 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | DAYRA MILENA DELGADO | 2010 |
| 4 | 1894-1900 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | INGRID CAROLINA CHACÓN | 2010 |
| 5 | 1901-1906 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | JENNIFER ADRIANA DE LA CRUZ | 2010 |
| 6 | 1906-1907 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | CAMILO ANDRÉS BOLAÑOS PAZ | 2010 |
| 7 | 1907-1909 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | VIVIANA ALEJANDRA DELGADO | 2010 |
| 8 | 1909-1912 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | SANDRA NARITZA ORTEGA MENESES | 2010 |
| 9 | 1911-1912 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | ROBERT CARLOS VALLEJO NARVAEZ | 2011 |
| 10 | 1913-1914 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | MARIA PASTORA CHINDOY JAMIOY | 2011 |
| 11 | 1915-1916 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | HÉCTOR JAIME MAYA VALLEJO | 2012 |
| 12 | 1916- 1917 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | GENNY ANDREA VILLOTA MIRAMAG | 2013 |
| 13 | 1919- 1920 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | CRHISTIAN DANIEL YARPAZ MIDEROS | 2013 |
| 14 | 1920- 1921 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | RUBY ALICIA VALLEJO GUANCHA | 2013 |

Fuente: Protocolo de la Notaria II del Distrito de Pasto.

No obstante el archivo está en la obligación de seguir fomentando la realización de los índices y catálogos de los otros documentos que de igual forma son de vital importancia y se encuentran reposados en los siguientes archivos.

- ✓ PROVINCIA DE PASTO (1847 - 1927).
- ✓ ARCHIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO (1904 - 1975).
- ✓ ARCHIVO EX PROVINCIA DE PASTO (1847 - 1927).
- ✓ ARCHIVO NOTARIAL DE PASTO (1562 - 1900).
- ✓ ARCHIVO CABILDO DE PASTO (1573 - 1950).
- ✓ ARCHIVO CONCEPTAS DE PASTO (1678- 1960).

2. CONTEXTO HISTÓRICO DE COLOMBIA Y SAN JUAN DE PASTO ENTRE 1913-1914

2.1 REPÚBLICA DE COLOMBIA

Entre 1892 hasta 1930 estuvo gobernada por presidentes conservadores, periodo denominado Hegemonía Conservadora y la permanencia de ésta, “se hallaba entre los llamados históricos y los nacionalistas, la supuesta unidad ideológica no significaba que el país estuviera en una época de paz, sino, por el contrario fue una etapa de gran conmoción social, entre la división del conservatismo y la división entre la política económica de la regeneración. La regeneración coincide con las emisiones del papel moneda, la amortización de los billetes del Banco Nacional y la exportación del café; este último reemplazaba a los artículos en crisis comercial como el tabaco, el aguardiente y la quina, a esta crisis comercial se suman el fracaso político social y fiscal de las ideologías tradicionales y liberales.

En medio de esta crisis nacional nace la Guerra de los Mil Días lo cual amenaza con debilitar el régimen conservador. “Una guerra que enriquece a pocos, empobrece a la Nación, y cubre de miseria y luto a millares de colombianos”. La paz involucraba el esfuerzo de reconstrucción y de reconciliación, de olvido, de modernización en todos los aspectos”.¹

Así el contexto de la República de Colombia inicia el siglo XX con una economía destruida por los cuantiosos costos de la guerra, las grandes pérdidas humanas, una economía cafetera arruinada, los medios de transporte desarticulados, el fenómeno migratorio del campo a las ciudades, las finanzas públicas en una situación precaria, en otras palabras encontramos un país totalmente desequilibrado con una inflación insostenible y adición a este suceso, la Nación sufre la separación de Panamá producida con la ayuda del imperialismo Norteamericano.

Todas estas consecuencias son asumidas por el gobierno del General Rafael Reyes en 1904 - 1909, quien inicia una recuperación económica y social; en su periodo presidencial introdujo en el país una serie de reformas modernizadoras que condujo un gran adelanto en todo sentido. Según lo relata el autor Jorge Orlando Melo Gonzales.

El general Rafael Reyes conservador y participante activo de las guerras civiles, trato de implantar un gobierno dictatorial en las ideas del positivismo y del progreso, pretendió abrir el país al capital moderno, rompió la tradición de los gobiernos exclusivistas, por decreto convoco en el año de 1905 una

¹ PINZÓN, Martin Alonso. Historia del Conservatismo. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1979. Pp. 258-279.

Asamblea Nacional constituyente, consagro la participación de las minorías, dicto algunas disposiciones proteccionistas de la producción manufacturera Nacional, mando a construir vías férreas, fomento toda clase de obras públicas, rescato de su postración la economía de las provincias, efectuó el censo agrario, creo campos de ensayo agrícola, adopto medidas para evitar el agotamiento de los suelos, incremento la exportación del café a Europa, contribuyo la penetración del capital Norteamericano en el sector bananero, dio el primer paso para la subsecuente apropiación de las riquezas por las grandes compañías Norteamericanas.²

Definitivamente: se reconoce que por mal o bien el General Rafael Reyes fue protagonista de la reconstrucción de sucesos negativos y generador de reformas positivas para Colombia, ya que este territorio vivió las consecuencias nefastas que dejaron los conflictos políticos, sociales, y económicos. Por ende el siglo XX era el inicio de la modernidad una etapa de grandes cosas para Colombia y sus regiones, iniciada y promovida por Reyes en la década de su gobierno, pero su actitud dictatorial hizo que un movimiento bipartidista de oposición lo obligara a dejar el poder en marzo de 1909.

Seguidamente en el gobierno de Carlos E. Restrepo en el periodo 1910 y 1914 desaparece la Unión Republicana, y mediante su administración se firmó el tratado Urrutia-Thompson en el cual los Estados Unidos se comprometían a pagar una fuerte suma de dólares para compensar las pérdidas colombianas germinadas a causa de la separación de Panamá. Tratado que fue aprobado por el gobierno Norteamericano.

Posteriormente en el año de 1914 fue elegido como presidente el conservador José Vicente Concha, en su administración concedió representación a los liberales y tuvo que afrontar las consecuencias de la primera guerra mundial.

Cuyos efectos fueron revelados en los sectores económicos: las exportaciones e importaciones se redujeron y los impuestos de aduana, los principales ingresos del Estado, disminuyeron notablemente. Frente a esta situación, el gobierno suspendió los créditos a los comerciantes, disminuyó los salarios, redujo la construcción de obras de infraestructura, e incluso recurrió al despido de algunos trabajadores, esta situación no solo era a causa de la Primera guerra mundial, sino también por los estragos que había dejado las guerras civiles, las cuales para esta época sus consecuencias se estaban haciendo sentir considerablemente. Y en 1921, en la presidencia de Marco Fidel Suarez, el congreso norteamericano

² TIRADO MEJÍA, Álvaro. Colombia Hoy. Capítulo 3: Colombia: Siglo y Medio de Bipartidismo. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. [en línea] Disponible en: <[http://www.banrepultural.org/category/editorial-dcpublisher1996/Santa Fe de Bogota- Presidencia de la Republica. biblioteca Familiar Colombiana/htm](http://www.banrepultural.org/category/editorial-dcpublisher1996/Santa_Fe_de_Bogota-Presidencia_de_la_Republica_biblioteca_Familiar_Colombiana/htm)>. [consultado el 24 de octubre de 2013].

aprobó el tratado Urrutia-Thompson, que llegó a Colombia en 1922 bajo el gobierno de Pedro Nel Ospina, en cuyo gobierno muchas compañías extranjeras hicieron inversiones.

Por lo tanto el inicio de los años veinte tuvo un auge económico sin precedentes. Según el autor Melo Gonzales: “Para 1919 el café representaba el 79% de las exportaciones y el impulso de la acumulación interna, de los dineros provenientes de los Estados Unidos por impresitos y por la indemnización a Panamá, se construyeron carreteras, ferrocarriles, cables aéreos, obras de infraestructura urbana”.³

En este sentido el autor Gabriel Misas Arango resume de una manera textual sobre el desarrollo económico y social en Colombia con base al café en el siglo XX.

El desarrollo económico, social e institucional del cultivo del café en Colombia, tiene una perspectiva histórica, ya que alrededor de este producto se generó el país y fue el producto de la segunda mitad del siglo XIX que le dio salida al capital comercial acumulado, en el negocio del oro, la quina, el añil, y el tabaco. Sin embargo a principios del siglo XX el café ha sido el único producto que ha logrado estabilizar el crecimiento económico a través de las exportaciones y colonizador de buena parte del país.⁴

Precisamente los Bancos Norteamericanos con sus jugosos créditos, y las ganancias de la exportación del café, permitieron poner en marcha el desarrollo en la mayor parte de nuestro país. Posteriormente en el gobierno de Miguel Abadía Méndez (1926-1930) fue el último de los gobiernos de la hegemonía conservadora, una etapa de agudas luchas sociales y de acumulación de problemas que estallaron con la crisis económica de 1929, se hizo presente en la estructura económica colombiana, dependiente sobre todo de los ingresos derivados de la exportación del café.

A partir de la debilidad política de la hegemonía conservadora y la crisis económica en 1930 Enrique Olaya Herrera asumió el poder, iniciando otro periodo político conocido como “república liberal”, en cuyo mandato brotaron conflictos fronterizos con el Perú por la posesión de Leticia, los que se solucionaron en 1934, también se definieron las fronteras con Venezuela.

En síntesis sin precisar cual fuere el periodo político imperante en nuestro país, todos de igual forma lucharon y luchan de una u otra forma por la supremacía y

³ Ibíd.

⁴ MISAS ARANGO, Gabriel. Desarrollo Económico y Social en Colombia Siglo XX. Bogotá. D. C. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de ciencias Económicas, Biblioteca del Banco de la Republica. Pasto. 2001. Pp. 84-85.

permanencia, sin medir sus consecuencias, todas en aras al desarrollo y la modernidad de nuestro país, es decir “el fin justifica los hechos”.

2.2 SAN JUAN DE PASTO ENTRE 1913 - 1914

A comienzos del siglo XX, San Juan de Pasto constituye una parte de las regiones desarticuladas de Colombia, cuyas economías se reducen al ámbito y extensión del mercado local. En esta medida el aislamiento es general, en el sentido de constituirse primero el estado republicano con anterioridad a la nacionalidad. Es así como la sociedad colombiana se compone de grupos de población que coexisten con vínculos débiles, economías diferentes y grandes contrastes culturales.

“En un país cuyo único producto de exportación importante es el oro, de modo que se carece de estructura productiva que fomente un desarrollo comercial interno y externo; en proporción a esto, es escaso el grado de especialización de la mano de obra y por tanto también son reducidos los niveles de ingresos per cápita”⁵

De esta manera el naciente país entró a un periodo de cambio para el desarrollo de ciudades, construcción de vías y las primeras fábricas esto conlleva a que pequeñas poblaciones como San Juan de Pasto adquieran sus primeros pasos de conformación de Ciudad, con lugares simbólicos como: La plaza, las iglesias, y sus mercados. Según el autor Benhur. “La ciudad despierta de su tradicional forma de ser provincial y autárquica, para iniciar cambios fundamentales en su infraestructura. Iniciando a paso muy lento un imperioso remplazo de las calles empedradas por el pavimento, las acequias abiertas por alcantarillado, las pilas de agua por acueducto y las posadas por hoteles”.⁶

La ciudad de San Juan de Pasto adquiere paulatinamente aspectos positivos, los cuales son de vital importancia para el desarrollo económico y social. Cabe destacar que con la creación de departamento de Nariño se fundó la universidad más importante del departamento, tal como lo cita Benhur Cerón quien habla de una manera muy puntual:

El Departamento de Nariño fue creado, con las regiones segregadas del antiguo Departamento del Cauca, con Pasto como su capital. Siendo

⁵ CERÓN SOLARTE, Benhur. Capítulo V Pasto: Espacio, Economía y Cultura. Siglo XX. [En línea] Disponible en Internet: www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/pasto/.../cap5-1.htm [citado el 20 de abril 2013, 10:30 pm].

⁶ CERÓN SOLARTE, Benhur. Economía y crecimiento urbano de San Juan de Pasto a partir de 1930, Academia Nariñense de Historia. Pasto: Manual Historia de Pasto Tomo III. Alcaldía Municipal de Pasto, Concejo Municipal de Pasto, Secretaria Municipal de Educación y Cultura, 1999. 385 p.

presidente de la República el General Rafael Reyes, nombró su primer gobernador a Don Julián Bucheli Ayerbe, quien tomó posesión del cargo el 18 de octubre de 1904 ante el Doctor José María Navarrete, Presidente del Tribunal del sur. Una de sus principales realizaciones fue la creación de la Universidad de Nariño.⁷

A pesar de estos hechos de gran importancia el departamento de Nariño, y otras regiones Colombianas, atraviesan una gran crisis económica y San Juan de Pasto no era la excepción a pesar de que se hablaba de una regeneración, la ciudad estaba sintiendo los efectos de las sucesivas guerras civiles, la iglesia católica, y los ideales conservadores hacen ver a San Juan de Pasto como una ciudad estancada. Para justificar lo anterior cito a Eduardo Zúñiga Erazo quien manifiesta:

El aislamiento, la iglesia y el partido conservador en contra de las ideas liberales, fue otro factor de estancamiento para el desarrollo industrial de progreso, ninguna región del país término tan fanatizada por la religión como la ciudad de Pasto. El esquema de desarrollo económico dirigido al mercado local crea sobre oferta que baja los precios sin dejar rentabilidad que justifique el más mínimo plan de vías, tecnificación o importación de maquinaria⁸.

Ante esto, Edgar Urresty Bastidas (1999, 85) comenta que el grueso de la producción es atendida por indígenas y campesinos dentro de una economía parcelaria simple autosuficiente que no permite surgimiento de un mercado regional pues los rendimientos no propician acumulación de capital que dé origen a actividades diferentes. Recordando que durante la conquista y la colonización Española dio paso a la propiedad comunal con carácter privado. Con la desaparición de los resguardos en el siglo XIX, divide la gran propiedad y da lugar al minifundio o parcela que aún perdura. Esta forma de propiedad ha repercutido tanto que ha generado el llamado minifundio espiritual que sería un modo de vida y una visión formadas en el espacio de la pequeña parcela⁹.

Benhur Cerón Solarte comenta que San Juan de Pasto como reflejo de este entorno y del sistemático distanciamiento del desarrollo económico del país, presenta un panorama desalentador. Aunque el proyecto de ordenamiento urbano se complementa con la siembra de árboles a las entradas de la ciudad y formación de alamedas. También se exige nivelación y enlosado de andenes incluyendo los conventos, además de la instalación de cañerías cubiertas.

⁷ *Ibíd.*

⁸ ZUÑIGA ERAZO, Eduardo. Pasto entre los siglos XIX y XX. En Nariño, cultura e ideología. Pasto: Fundación para la Investigación y del desarrollo de Nariño, 2002. p. 85.

⁹ URRESTY BASTIDAS, Edgar. Nariño historia y Cultura. Bogotá. D.C Colombia: Edición Testimonio., 1999. p. 25.

La mayor parte de estas obras se financian con la venta de lotes del municipio; y las referencias de la época comúnmente señalan que la infraestructura denota descuido y niveles mínimos de salubridad.

Esta triste imagen se debe entre otras cosas a las secuelas de los conflictos anteriormente citados, al aislamiento, ausencia de fondos para el arreglo de la ciudad y el deterioro de la economía afecta a muchas familias que viven en estado de mendicidad.

Desde este momento se menciona las "Tiendas" como uno de los problemas más graves de hacinamiento en la ciudad, la vivienda en tiendas para la gente pobre que hace de Pasto, y de otros pueblos de Nariño ciudades imposibles de higienizar.¹⁰

"Las denominadas "tiendas", se referían a lugares de venta de algunos productos, también son lugares de habitación, a diferencia de las casas estas eran ocupadas por inquilinos. Por lo general las tiendas estaban compuestas por una sola habitación y que cumplían la doble función: lugar de comercialización y de habitación".¹¹

Se entiende por lo anterior que las tiendas en una ciudad como San Juan de Pasto se visibiliza en el inquilinato con diversos propósitos relacionados con la economía y una nueva forma de vida social, en la transformación de la ciudad y de la ocupación de los espacios urbanos por diferentes grupos sociales, entre ellos, según Karol Viviana Luna Sarama (1800-1821) muchos de los habitantes del campo indios y campesinos emigraban hacia la ciudad para desarrollar sus diferentes oficios, su presencia e estos espacios muestra la transformación de las sociedades urbanas y la necesidad de controlar espacios que eran considerados malsanos y perjudiciales para la tranquilidad y la paz pública, en su necesidad económica, social o política de llegar a las ciudades y volverla parte de sus vidas en la naciente ciudad.¹²

De este modo San Juan de Pasto según Benhur Cerón Solarte citando a (Narváez 1992:122 129). "El proyecto de ordenamiento urbano se complementa con la siembra de árboles a las entradas de la ciudad y formación de alamedas. También se exige nivelación y enlosado de andenes incluyendo los conventos, además de

¹⁰ Ibíd.

¹¹ LUNA ZARAMA, Karol Viviana. Caracterización social, cultura y económica de los sectores populares en la ciudad de pasto durante el periodo de la independencia 1800- 1821 [En línea] Disponible en Internet: [http://Ceilat.Udenar.edu.co/wp-content/uploads/2011/11/CARACTERIZACI%C3%93N-SOCIAL k-LUNA....](http://Ceilat.Udenar.edu.co/wp-content/uploads/2011/11/CARACTERIZACI%C3%93N-SOCIAL-k-LUNA....) p.14. [citado el 9 de agosto 2013, 18:50 pm].

¹² Ibíd.

la instalación de cañerías cubiertas. La mayor parte de estas obras se financian con la venta de lotes del municipio.

Según el Plano de Don Higinio Muñoz elaborado en 1864, el ordenamiento territorial de la ciudad se basa en la nomenclatura de 13 "calles longitudinales" y 13 "calles transversales" que delinearán 64 manzanas. Pasto se extiende desde el Ejido (hoy Navarrete y parque Bolívar) hasta Maridiaz. Los nombres de las 13 calles son: Tundama (hoy carrera 29), Vélez (28), Popayán (27), Panamá (26), Azuero (25), Santander (24), Riohacha y Norte (salida al Norte); Buenaventura (23), Santa Marta (22), Casanare (21), Neiva (21) y Zig-zag (Calle del Churo).

Las carreras transversales son: Chiriquí (hoy calle 11), Mariquita (12), Túquerres (13), Barbacoas (14), Cartagena (15), Cauca (16), Tunja (17), Bogotá (18), Soto (19), Antioquía (20), Ocaña (21), Mompox (22) y Veraguas (continuación de la calle 21). Tunja, Bogotá y Soto constituyen hoy las calles principales (17-18 y 19) que cruzan en el centro con sus correspondientes carreras Santander; Azuero y Panamá (24-25 y 26). Se destacan 13 templos incluyendo la ermita de Belén, 5 planteles educativos, 5 conventos, 5 puentes y 6 plazuelas cuyos nombres son: Santo Domingo, San Francisco, San Andrés, San Felipe, San Agustín y la Merced, todas empedradas y con andenes de ladrillo. Además se cuentan 3 plazas grandes cuyos nombres son: La Constitución (hoy plaza de Nariño), Santander o Santiago y la Independencia o San Sebastián (Quijano 1986: 73), este último en la actual avenida Santander.

Las construcciones del Estado se reducen a la casa de Gobierno, Universidad de Nariño, cárcel, tres escuelas para niños y nocturna para artesanos.

Sin posibilidades de inversión significativa la economía urbana firma en las artesanías de madera y cuero, que gracias a los costos de producción y calidad mantienen demanda en los mercados externos; se agregan otros oficios que atienden las necesidades locales".¹³

Por la descripción anterior se podría manifestar que San Juan de Pasto inicia el siglo XX con las prácticas sociales, políticas y económicas con base de los sectores populares, además muestra la transformación de la ciudad por los diversos actores invadidos por una necesidad económica y la sobrevivencia, transformando la sociedad y controlando el espacio, formando así una nueva cultura urbana en la naciente ciudad dentro de un país que se encuentra en un proceso de desarrollo socioeconómico que no posee la suficiente infraestructura para integrar sectores como San Juan de Pasto.

De esta manera el inicio del siglo fue protagonista de sucesos negativos y positivos tanto para Colombia como para el departamento de Nariño, ya que este

¹³ Ibíd.

departamento había vivido las consecuencias de una política y sociedad nefasta que dejaron solo conflictos sociales, económicas y la necesidad de sobresalir en esta época de modernización con una infraestructura totalmente arruinada y en general una ciudad completamente deteriorada.

3. DATOS ESTADISTICOS DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA NOTARIA II DEL CIRCUITO DE PASTO AÑOS 1913-1914 MEDIANTE LAS GRÁFICAS

3.1 DOCUMENTOS NOTARIALES

De acuerdo a la indización y catalogación de los libros pertenecientes al Archivo del Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto, correspondientes a los periodos 1913-1914 sobresalen 70 tipos de documentos, representadas en 1.023 escrituras entre ellas Ventas, Testamentos, Cancelaciones, Protocolizaciones, Anticresis, Poder especial, Mutuos, Fianza personal, Préstamo entre otros, y los más relevantes fueron los documentos de Ventas, cancelaciones, Protocolización, testamento, mutuo y préstamo.

Los documentos Notariales se encuentran clasificadas así: Ventas con 551 escrituras, Cancelaciones con 105 escrituras, Mutuos con 53 escrituras, Protocolizaciones con 34 documentos, Testamentos con 34 escrituras originadas en diferentes lugares del Circuito de Pasto, y de Préstamo con 29 escrituras, y una cantidad de 217 documentos pertenecen al conjunto de menor frecuencia.

En primer lugar se da una breve definición de 51 documentos Notariales encontrados en el Archivo Protocolo Notaria II del Circuito de Pasto con base al producto de la fuente primaria de investigación, de igual manera se realizó un conteo estadístico de los datos recopilados en los catálogos de los periodos (1913- 1914) y un análisis y explicación de los documentos relevantes con base de la fuente de investigación.

Cabe aclarar que los 19 documentos restantes son de tipo combinatorio es decir se encuentran dos actos de contrato en uno solo como: Cancelación y Venta, Venta y Préstamo, entre otros, no se los incluye en la lista de significado de documentos; porque cada uno de sus términos ya se encuentran definidos en el glosario.

3.2 GLOSARIO

▪ Glosario de Términos Notariales:

- **Aclaración:** Explicación o modificación de un documento escrito lo que hace más claro un asunto.
- **Aceptación:** Recibimiento voluntario de algo que es ofrecido.

- **Anticresis:** Contrato en que el deudor entrega a su acreedor por un bien inmueble o finca raíz para que goce de ellos en garantía, con la obligación de aplicarlos al pago de los intereses.
- **Arrendamiento:** Alquilar una casa u otro bien por una cantidad de dinero que se paga mensualmente.
- **Autorización:** Documento con el que se da facultad o derecho a una persona para hacer algo.
- **Crédito:** Cantidad de dinero o enseres de consumo a cambio de garantizar su devolución y de pagar un interés.
- **Cancelación:** Eliminación de una deuda mediante el pago total la obligación legal y del documento en el que conste el contrato.
- **Certificado:** Documento escrito en el que se declara cierta o verdadera una cosa y garantiza la autenticidad del acta o documento en que se afirma la verdad de algo.
- **Compra venta:** Documento con el que una persona compra un producto, generalmente usado para realizar en el futuro la venta legal mediante los instrumentos públicos.
- **Constancia:** Registro, prueba o testimonio de que un hecho es verdadero y exacto.
- **Contrato judicial:** Es un documento de acuerdo de voluntades que se manifiesta en común entre dos o más personas, mediante cláusulas legales.
- **Declaración:** documento donde se hace una exposición, explicación o afirmación pública de forma oral y escrita ante un Notario, Juez u otra autoridad de lo que se sabe sobre un asunto.
- **Declaración perpetúa:** Exposición ante un Juez u otra autoridad de lo que se sabe sobre un asunto con el carácter de "juramento" ya que el estado puede verificar o comprobar su caso para saber que no ha mentido.
- **Disolución:** Documento de separación, o ruptura de un acuerdo o contrato.
- **División:** Reparto de bienes dejados por una persona, de una manera unánime entre varias personas por mutuo acuerdo y de forma privada.
- **División extrajudicial:** Reparto de bienes entre varias personas con la presencia de la autoridad judicial y de testigos Notariales.

- **Donación:** Traspasar de forma voluntaria y generosa un bien inmueble o monetario de una persona a otra en pago de favores recibidos.
- **Fianza:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de un pago u otra obligación.
- **Fianza personal:** Es una garantía personal que principalmente busca asegurar un empleo, el cumplimiento de una deuda y una obligación, a través de la figura del fiador.
- **Fianza hipotecaria:** La fianza hipotecaria puede constituirse ante el Notario mediante la escritura pública, para el aseguramiento de un empleo, o el cumplimiento de los gastos judiciales de una demanda, a través de un fiador personal y solidario, quien da para su cumplimiento un bien inmueble o monetario.
- **Hipoteca:** Derecho de propiedad sobre una casa, un terreno u otro bien inmueble que su dueño da a otra persona, a un banco o a una sociedad, para asegurar una deuda y garantizar el cumplimiento de la obligación contraída.
- **Inscripción:** Es una escritura pública o documento de anotación o registro de alguien o algo en los estamentos Notariales.
- **Legitimación:** Confirmación o certificación de la autenticidad de un documento, o de que una cosa cumple las condiciones indicadas por la ley. En este caso se refiere al Reconocimiento de un hijo natural como legítimo mediante actos legales, para el disfrute de sus derechos como hijo legitimado, acto realizado por la figura paterna o en su defecto por los progenitores.
- **Licencia judicial.** Autorización legal otorgada mediante escritura pública para el derecho de administrar, negociar y hacer uso de un bien, en este caso este documento es otorgada por parte de su esposo a su esposa para la administración de sus bienes.
- **Liquidación:** Finalización definitiva de una sociedad comercial, cosa o asunto.
- **Mutuo:** Contrato real mediante el cual se da dinero, u otra cosa a una persona y quien la recibe está obligando a restituir la misma cantidad de igual género en el día señalado.
- **Nulitación:** situación que invalida un documento o una cláusula mediante un acto jurídico.
- **Poder:** Autorización que da una persona a otra para que haga alguna cosa en su lugar.

- **Poder judicial:** El Poder Judicial es un poder de derecho amplio que autoriza a una persona, para que lo represente en los actos judiciales.
- **Poder especial:** A diferencia del Poder General, en el Poder Especial, es muy concreto el asunto que se delega a otro, pues sólo podrá ser para un tema específico y dirigido directamente ante el funcionario ante quien el apoderado hará las gestiones.
- **Poder general:** Es el poder que se otorga a una persona para que lo represente en varias gestiones o toda clase de asuntos.
- **Permuta.** Cambiar una cosa por otra, de la misma o distinta clase y valor, sin, entrar en la permuta el dinero a no ser que sea para igualar el valor de las cosas cambiadas. Cabe aclarar que en algunos documentos se encuentra que si una de las partes es superior el valor del bien, el contrato se considera de compraventa.
- **protocolización** Es el acto por el cual un Notario o escribano incorpora los documentos y actas que autoriza a un "Protocolo Notarial", que a su vez constituye una serie ordenada de escrituras específicas determinadas por la ley, que posteriormente pueden ser convertidas en escritura pública.
- **Préstamo:** Contrato real en virtud del cual una persona entrega a otra una cantidad de dinero para que se sirva de ella por el pago de intereses.
- **Protesto:** Requerimiento Notarial de una persona que no acepta o no paga una letra de cambio y el cual se traspassa a otra persona.
- **Promesa de venta:** Es un contrato Preliminar a la venta, por medio del cual una parte o ambas se obligan dentro de cierto tiempo a celebrar un contrato a futuro.
- **Ratificación:** Aprobación y confirmación de la validez o veracidad de un documento público.
- **Rescisión:** Consiste en anular o dejar sin efecto un contrato, un acuerdo o una obligación que se había contraído por alguna de las partes o por algún interesado.
- **Reconocimiento:** Acto que realizaban los padres hacia los hijos de fuera o antes del matrimonio, en algunas escrituras se encuentra casos de reconocimiento refiriéndose una deuda.
- **Recibo:** Documento escrito y firmado que justifica el recibo de una cantidad de dinero, una mercancía o un servicio.
- **Renuncia:** Abandono voluntario del usufructo de un bien inmueble.

- **Revocación:** Anulación o cesación de un contrato legal, por el cual una persona se desprende de un derecho reconocido a su favor.
- **Sociedad:** Grupo constituido legalmente por personas que aportan dinero o bienes en una actividad comercial o industrial para obtener ganancias para beneficio de un bien común.
- **Sustitución:** Reemplazo o cambio de un contrato por otro para que cumpla la misma función.
- **Sociedad comercial:** Es un contrato por medio del cual dos o más personas se obligan a realizar un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa.
- **Subrogación:** Situación jurídica en la que una persona adquiere los derechos y los deberes de otra, conservando las condiciones de la hipoteca inicial, a excepción de los nuevos tipos de interés.
- **Solicitud:** Documento formal en el que se pide o se solicitar audiencia con el Notario para el cambio de cláusulas, de documentos, de aclaraciones de apellidos.
- **Transacción:** es un trato o negocio comercial, el cual mediante un acuerdo con el acreedor y con base de la solvencia del propietario realizan un plan de pago a plazos que cubre por lo general la deuda de los acreedores.
- **Testamento:** Declaración o documento voluntario de su última voluntad que hace una persona disponiendo de sus bienes para después de su muerte.
- **Traspaso:** Entrega o cesión del alquiler o la venta de un local o un establecimiento a una persona a cambio de dinero.
- **Venta:** Contrato en virtud del cual se transfiere la propiedad de una cosa por el precio pactado de una persona a otra¹⁴.

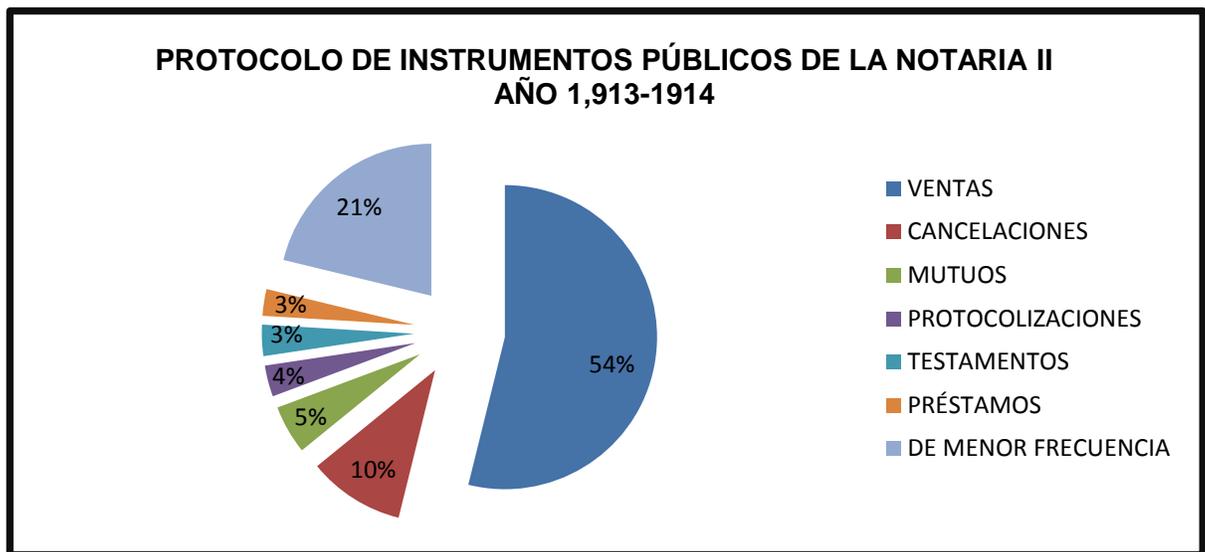
3.3 GRÁFICOS ESTADÍSTICOS

La información fue trabajada de acuerdo al número de documentos encontrados en el Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto, correspondientes a los años entre 1913-1914, se encontraron en total 1023 documentos, entre ellas se encuentran los siguientes tipos de documentos representadas en: Ventas con 551 documentos lo que equivale a un porcentaje del 54%, Cancelaciones con 105

¹⁴ Archivo Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto, Años 1913- 1914. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

documentos para un porcentaje del 10%, Mutuos con 53 documentos para un porcentaje del 5%, Protocolizaciones con 34 documentos para un porcentaje del 4%, Testamentos con 34 documentos para un porcentaje del 3%, Préstamos con 29 documentos para un porcentaje del 3% y termina con los de menor frecuencia, con un total de 217 documentos para un porcentaje del 21%. La información anterior se encuentra en la gráfica 1.

Gráfico 1. Tipo de Documentos. Protocolo de Instrumentos Públicos Notaria II Años 1913-1914.



Fuente: Sistematización archivo histórico, este estudio

3.4 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS RELEVANTES

▪ Documentos de Venta

Fueron contratos legales en virtud del cual se transfiere la propiedad sin la distinción de quien fuere el bien por el precio pactado entre dos o más personas. La mayoría de las ventas las realizaban los hombres, en otras en asociado con sus cónyuges.

Las mujeres por lo contrario podían vender acompañadas de sus esposos aunque el bien fuere de ellas, de lo contrario contaban con una autorización judicial o especial de sus cónyuges por escrito. Sin embargo se dio ventas de lotes, terrenos y casas por mujeres solteras o viudas en menor rango y en las escrituras se encuentran textualmente definidas según su estado civil.

Ejemplo de ello se encuentra textualmente en la escritura N° 15 de venta se encuentra el siguiente texto: “compareció la señora Teresa Mena, mujer soltera, mayor de edad, natural y vecina del Municipio de la Florida, a quien conozco, y dijo, primero. Que al señor Pedro Pablo Díaz Amón casado, mayor de edad, natural y vecino del Distrito del Tambo de esta Provincia a quien también conozco, le da en venta real y enajenación perpetua un lote de terreno”. En la mayoría de las escrituras de ventas realizadas por mujeres y hombres se encuentran las mismas definiciones y según el análisis de las escrituras el problema de algunos hombres y mujeres fue la falta de educación escolar, por ende la imposibilidad de firmar, en donde terceras personas en forma de ruego lo hacían por ellos. Por lo anterior se deduce que para realizar ventas no era necesario saber leer o escribir como lo podemos ver en las imágenes 1 y 2.

Imagen 1. Escritura de venta Folio 42r – 46v

15. Número quince. En la ciudad de Pasto, capital del Departamento de Narina Republica de Colombia, el día veintuno de Enero del año mil novecientos trece, ante mí, José María Obegozo, Notario Público Número Segundo de este circuito y ante los testigos instrumentales señores Julio Burbano y Joaquín Navariz R. vecinos de esta población, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no ocurre causal de impedimento, compareció la señora Teresa Mena, mujer soltera, mayor de edad, natural y vecina del Municipio de La Florida, a quien conozco y dejo su nombre. Fue al señor Pedro Salcedo Díaz, varón casado, mayor de edad, natural y vecino del Distrito del Tambo de esta Provincia, a quien también conozco, le da en venta real y enajenación perpetua un lote de terreno ubicado en el punto nombrado en

15. El precio de esta compra es de \$ 100.000.000.

firmant ante el Notario y lo a ruego de la vendedora, que no sabe escribir, el señor Ramón España, varón, mayor de edad, vecino de Pasto y sin causal de impedimento.
Ramón España.

Pedro P. Gray,
Agente Julio Burbano y Burbano
Dgo. Joaquín Navariz R.
José María Obegozo
Notario Segundo.

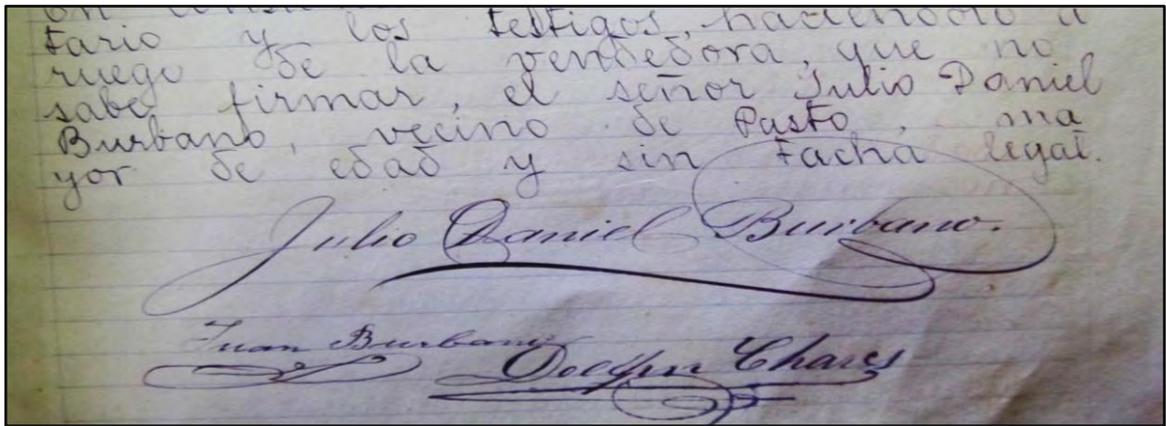
Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1913, Folio 42r – 46v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Imagen 2. Escritura de venta Folio 008r – 011v

3. Número tres.
En la ciudad de Pasto, capital
del Departamento de Narino, Republica
de Colombia, el dia siete de Enero del
año mil novecientos catorce ante mi,
José María Orbegozo, Notario Segundo
de este Circuito y ante los testigos
que suscriben señores Joaquin Morúa
R. y Delfin Chaves, varones, vecinos de
esta poblacion, mayores de edad, de
buen crédito y en quienes no o-
curri causal de impedimento, com-
pareció la señora Rosa Ortega viuda
de Burgos, mayor de edad, natural
y vecina del Distrito del Tambo de
esta Provincia, a quien conozco, y digo:
Primero. Que al señor Juan Burbano
casado, mayor de edad, natural y ve-

cino del expresado...
do tambien por mi... da en venta
real y enajenacion perpetua un
te de terreno denominado Chusa u.
biado en el municipio del Tambo
ya citado y alinderado así: por la

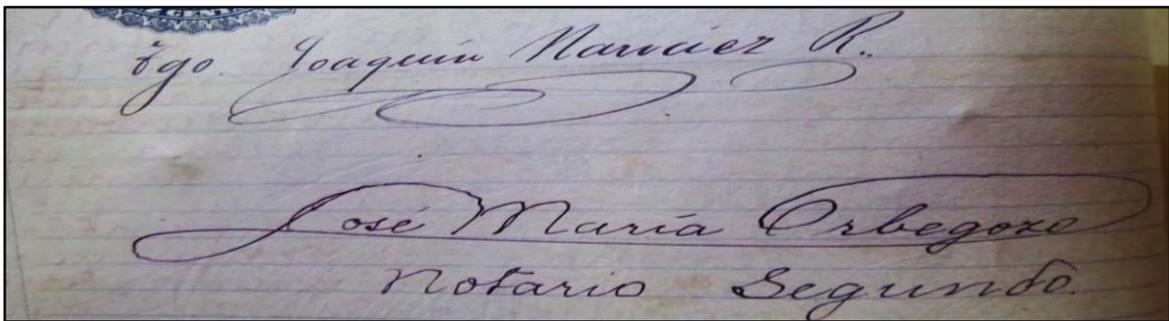
dad Tercero. Que el justo valor del
predio relacionado es el de bien-
to sesenta pesos de ley (\$ 160,00) en
plata circulante en este mercado,
suma que la vendedora declara
haber recibido del comprador a...



...fario y los testigos, haciéndolo a
ruego de la vendedora, que no
sabe firmar, el señor Julio Daniel
Burbano, vecino de Pasto, una
y or de edad y sin fecha legal.

Julio Daniel Burbano.

Juan Burbano
Dolores Chaves



égo Joaquín Navariz R.

José María Orbegozo
Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1914, Folio 008r – 011v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Durante los años 1913 a 1914 se realizaron un total de 1.023 documentos, de ellas 551 escrituras son de ventas, equivalentes a un porcentaje del 54%, representadas por diferentes tipos de ventas dadas en el sector urbano y rural. Lo que nos demuestra que la oferta y demandas de bienes muebles e inmuebles y raíz fueron favorables.

▪ Documentos de Cancelación

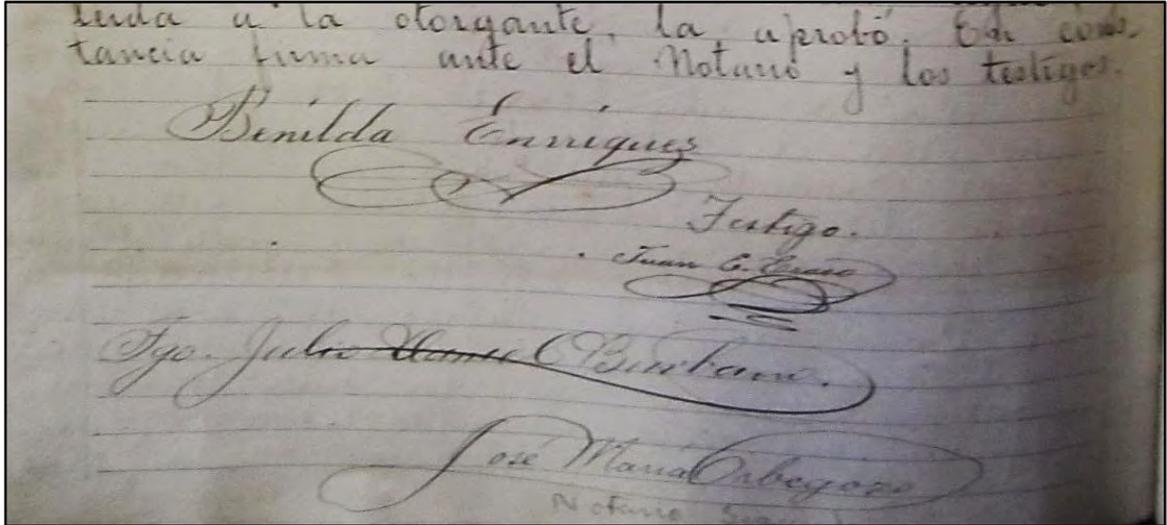
Estos documentos fueron más bien como una constancia de pago de una deuda, mediante el pago total de la obligación legal, con la nota de cancelación realizada y firmada por el Notario II sobre la escritura, estas cancelaciones se realizaban al término del tiempo fijado.

Los documentos de cancelaciones fueron de diferentes tipos de: Préstamo, Anticresis, Hipoteca, Crédito, Deuda, Fianza, Mutuo, Sociedad, Venta, Poder, originadas en los distintos lugares de la región del Circuito de Pasto canceladas en su totalidad en la Notaria II del Circuito de Pasto, la mayoría por acreedores directos y otros mediante apoderados asignados como podemos ver en la imagen 3.

Imagen 3. Escritura de Cancelación

9. Número nueve - En la ciudad de Casco, capital del Departamento de Marino, República de Colombia, el día tres de Enero del año mil novecientos trece, ante mi José María Ortegosa, Notario Público Número leguminales señores Julio Daniel Burbano y Juan B. B. raso, vecinos de esta población, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no ocurre causal de impedimento, compareció la señora Benilda Enríquez, mujer soltera, mayor de edad natural y vecina de esta ciudad, a quien concurrió y dijo: Primero. Que soy escritura pública número sesenta y dos de seis de diciembre de mil novecientos diez otorgada en esta Notaría, por ciento sesenta pesos de ley plata, a los señores Manuel Cárdenas y Sara Ardónes, mayores de edad, naturales y vecinos de esta ciudad, por el plazo de dos años con el interés del doce por ciento anual. Segundo. Que para garantizar el pago del capital e intereses, Cárdenas y su esposa, le hipotecaron una tienda de propiedad de aquéllos, ubicada en el barrio de San Andrés de esta ciudad, y aludada en la escritura de préstamo. Tercero. Que ya han transcurrido los dos años estipulados como plazo del préstamo; y que Cárdenas y su esposa

le han pagado capital y reditos, a satisfacción de la compareciente, de manera que en la actualidad nada le deben. Que cancela la escritura número sesenta y dos de seis de diciembre de mil novecientos diez, otorgada en esta Notaría, declarando a los deudores libres de toda obligación para con la compareciente.



Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1913, Folio 026r – 27r - Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Durante los años 1913-1914 se realizaron un total de 1023 documentos de las cuales 105 escrituras fueron de Cancelaciones, para un porcentaje del 10%.

- **Documentos de Mutuo**

Estos documentos se generaban mediante un contrato real, mediante el cual se da dinero a una persona a cambio del usufructo de un bien inmueble por un término limitado, y quien recibe el dinero está obligando a restituir la misma cantidad de igual género en el día señalado y fueron de carácter monetario. Cabe aclarar que esta clase de documentos son muy parecidos al de los de préstamo, la diferencia de un Préstamo es que esta clase de acuerdos no genera intereses. Pero se encontraron documentos de mutuo muy parecidos a los de préstamo ya que si generaban interés e hipoteca para garantizar el pago en el término fijado, como lo podemos ver en las imágenes 4 y 5.

Imagen 4. Escritura de Mutuo Folio 881r - 883r



200. Número
Dosecientos. En la
ciudad de Pasto, Capital
del Departamento de Nariño,
República de Colombia, a los catorce
días del mes de Mayo de mil
novecientos trece, ante mí, José Ma-
ría Obispo, Notario segundo del
Circuito de Pasto y de los testigos
instrumentales señores José F. Re-
dizquez y Luis Araoz, (varones)
varones, mayores de edad, naturales
y vecinos de esta ciudad, de buen
crédito y en quienes no concurre
ninguna causal de impedimen-
to, comparecieron las señoras Eze-
quiela y Arcenia Cabrera Vaca,
mujeres solteras, mayores de edad,
naturales y vecinos de esta ciu-
dad, a quienes conozco y dije-
ron: Quiero - Que se constituyen
deudoras y llanas pagadoras del
Señor Don Julián Bucheli, va-
rón, casado, mayor de edad, na-
tural y vecino de esta misma
ciudad, de la suma de dos mil
pesos de ley (\$2.000-) que en mo-
neda de plata sellada de ocho
cientos treinta y cinco milésimos
han recibido a mutuo del expro-
piado Señor Bucheli, con el plazo
de un año contado desde la pre-
sente fecha y con el interés del
doce por ciento anual. Segundo.

1913 de 1 Mayo de los señores Obispo y Julián Bucheli

Que para garantizar el pago del
capital y de los intereses, las se-
ñoras Cabrerias Vacas constituyen
hipoteca especial sobre las ac-
ciones, derechos o cuotas que po-
sean de su propiedad, como he-
rederas de sus padres Jose Ma-
ria Cabrera y Juana Vaca, en
una finca denominada "Mi-
raflora", ubicada en este Distrito

que me doy fe, haciéndolo a
ruego de la señora Gregoriela Cabrera V.
que no sabe firmar, el señor Esteban
P. Ocaña, vecino de Pasto, mayor de edad
y sin tacha legal. Entre líneas y ha-
cienda Potruillo. Vale.

Arsenio Cabrera

Julian Buelas

Fgo. José R. Rodríguez

Fgo. Luis Eraso

Jose Maria Orbeozo

Notario Segundo:

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1913, Folio 881r – 883r – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Imagen 5. Escritura de Mutuo Folio 481r - 483r -

363. Numero tres
cientos sesenta y tres.
En la ciudad de Pasto, ca-
pital del Departamento de
Nariño, Republica de Colom-
bia, el dia siete de octu-
bre del año mil novecientos catorce, an-
te mí, José María Orbezo, Notario Se-
gundo de este Circuito y ante los tes-
tigos señores Ángel María de la Rosa y
Alejandro M. Bravo, vecinos de esta pobla-
ción, mayores de edad, de buen crédi-
to y en quienes no existe causal de
impedimento, comparecieron las seño-
ras Mariana Arellano viuda de Torres
y Eufemia Bucheli de Granja, mayores
de edad, vecinas de Pasto, conocidas
por el susodicho Notario, y dijeron
que han celebrado entre las dos
un contrato de mutuo en la for-
ma siguiente: Primero. La señora Ma-
riana Arellano viuda de Torres da a
la señora Eufemia Bucheli de Gran-
ja una tienda de su propiedad (de
aquella), situada en el barrio de
San Agustín de esta ciudad para
que habite en ella, por el plazo de
dos años. Los linderos de dicha tien-
da son los siguientes: Por el frente con casa

en forma - al medio. Segundo. La se-
ñora Eufemia Bucheli de Granja
da - a su vez - a la señora Maria-
na Arellano viuda de Torres, por
el mismo plazo de dos años, la
cantidad de cuatrocientos pesos de
ley (\$400.00) en plata, de a ocho-
cientos treinta y cinco milésimos,
circulante en esta plaza de comer-
cio. Tercero. La señora viuda de To-
res, para seguridad de la señora
de Granja, le hipoteca la tienda
antes demarcada, inter verifica la
devolución del capital recibido, de-
volución que se compromete a ha-
cer en la misma clase de dinero
expresado y no en otro que su-

marido. como en el...
ante el notario y los testigos
nombrados. Entre líneas := convino
en ello = Vale.

Mauana Av. de Fonce
Eufemia Bucheli
Fgo. Angel M. de la Rosa
Fgo. Alejandro M. Orrego

José María Orrego
Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 4, Tomo 2: 1914, Folio 481r – 483r – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Durante los años 1913-1914 se realizaron un total de 1023 documentos de los cuales el 5% de ellas representadas en 53 documentos de Mutuo, originadas en los diferentes lugares de la región del Circuito de Pasto, Ipiales, Tuquerres, Barbacoas, Yacuanquer, Funes, y Buesaco.

▪ Documentos de Protocolización

Esta clase de gestiones se realizaron para Incorporar y legalizar los documentos y actas por el Notario II o escribano quien autoriza a un "Protocolo Notarial", que a su vez constituye una serie ordenada de escrituras específicas determinadas por la ley, que posteriormente pueden ser convertidas en escritura pública.

➤ Tipo de Protocolizaciones

Diligencias de división de bienes sucesionales, División extrajudicial, Diligencias testamentarias, Inventarios de bienes, Testamento nuncupativo, Documento privado de venta, Inventarios Judiciales, Documentos de división, Promesa de venta, Juicio de inventarios. Un ejemplo de estos se encuentra en la imagen 6.

Entre los documentos Indexados se encontraron algunos de mayor importancia para el grupo social urbanístico, y sobre todo para los investigadores como información de fuente primaria adjuntas en las diligencias de la escrituras 310, entre ellos se encuentran los planos originales de la Hacienda Catambuco, hoy parte del Corregimiento de Catambuco. Las diligencias que se encuentran en este documento según mi análisis es parte importante del proceso de la transformación del espacio y la sociedad. Una parte de este documento se encuentra en la imagen 7 y 8.

Otro documento de gran importancia son las diligencias contenidas en la escritura N° 394, en el cual se establece la propiedad de un terreno por parte de la comunidad indígena de Yacuanquer, documento que fue emitido en el juzgado del Distrito de Yacuanquer el catorce de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve y firmado por el pequeño Cabildo de Indígenas de ese año tal como lo podemos verificar en esta cita textual, la cual es fiel copia de la original, tal como lo podemos ver en el ejemplo de la imagen 9.

La Escritura N° 394 contiene las diligencias conducentes del terreno denominado: “Santa María Magdalena” para ser declarado terreno de resguardo situado en el distrito de Yacuanquer de esta provincia”. Se aclara que dicho terreno ha sido declarado: “Resguardo de la Parcialidad de Indígenas de Yacuanquer” por Auto de siete de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres dictado por el secretario de Gobierno del Estado Soberano del Cauca de la República de Colombia. Adjudicado por el pequeño Cabildo de Indígenas de la Parcialidad de Yacuanquer al Sr. Miguel Amaguaña; como consta en el Acta del veinte de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, firmado en Yacuanquer por el pequeño Cabildo de Indígenas de ese año. Contenidas en un cuaderno con treinta y un fojas escritas.¹⁵

Además con este documento se ratifica la propiedad comunal de un terreno que fue declarado Resguardo Indígena en tiempos coloniales. Para la permanencia del Cabildo de Indígenas de la Parcialidad, y la legalidad de la adjudicación del terreno declarado como Resguardo. La anterior y esta escritura contienen en su mayoría información muy importante para la sociedad indígena campesina, quienes actualmente la población indígena de nuestro país y en general de América Latina necesitan reivindicar sus tierras para su permanencia en estos lugares.

Es importante precisar que gran parte de estas diligencias se encuentran en mal estado y e incompleta.

¹⁵ *Ibíd.*, Escritura N° 394. Folio 725r- 754r. Caja 2.Tomo 2. 1913. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

Imagen 7. Escritura de Protocolización Folio 204r - 381r

310. Número trescientos diecinueve. —
 En la ciudad de Pasto, capital del Departamento de Nariño, República de Colombia, el día veintiseis de Julio del año mil novecientos trece, ante mí, José María Orbeago Notario Público número segundo de este Circuito y ante los testigos instrumentales los señores Joaquín Narvaiz R. y Julio Daniel Burbano, vecinos de esta población, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no ocurre caso de impedimento, compareció el señor Aurelio Santander, varón soltero, mayor de edad, natural y vecino de esta población, a quien conozco y digo: Que en cumplimiento del auto dictado por el señor Juez 3º de este Circuito con fecha nueve de Julio de este año, presenta el juicio de inventarios de los bienes de la señora Ruperta Velgado consistente de ciento veintiocho fojas y el juicio de división de los mismos bienes en sesenta y cuatro fojas para que sean protocolizados en esta oficina (aquí los expedientes). En consecuencia se inserta en el protocolo de este

al indumento Sr. Santander. D. J. y de. c. n. 31 de mayo 1913.
copias a Florentino Velgado
copias a Florentino Velgado
copias a Florentino Velgado

critura en la oficina, al otorgarme del término legal y leído al otorgante aprobó y firmó con los testigos nombrados por tanto quí, de que doy fe.
 Aurelio Santander

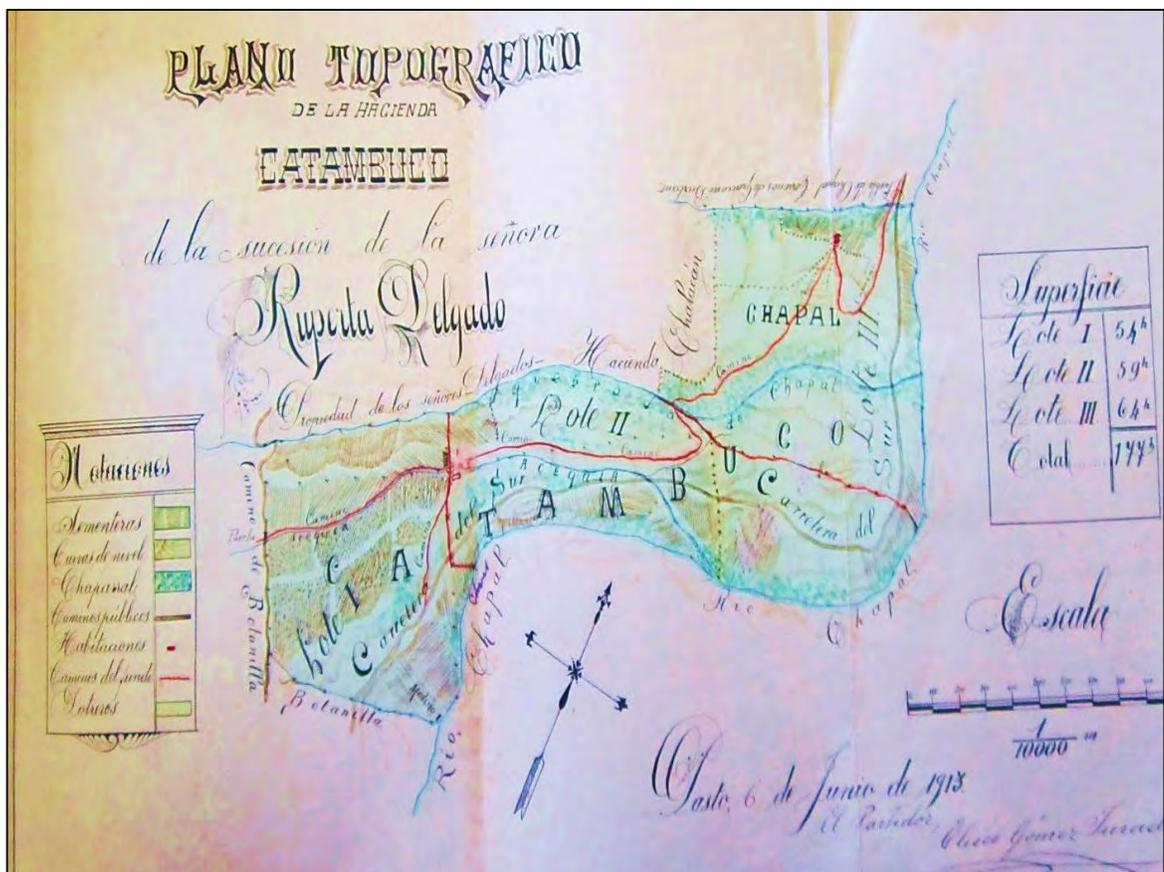
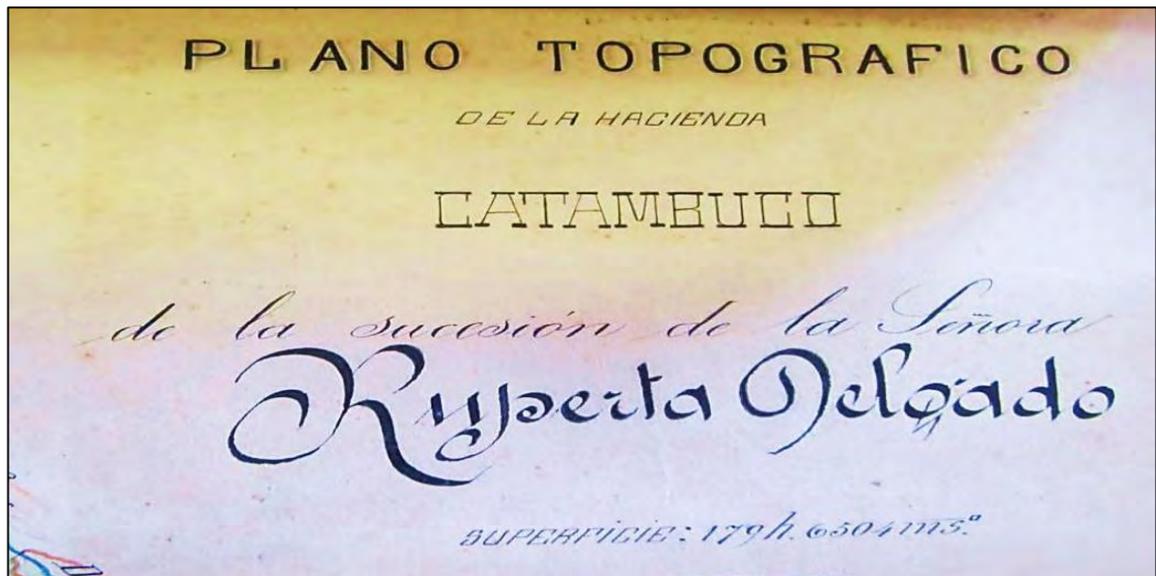
Ego Joaquín Narvaiz R.

Ego,
 Julio Daniel Burbano.

José María Orbeago
 Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 2. Tomo 2. 1913. Folio 204r - 381r - Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Imagen 8. Plano Topográfico de la Hacienda Catambuco.



Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 2. Tomo 2. 1913. Folio 245r - Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Imagen 9. Escritura de Protocolización. Diligencias conducentes del terreno denominado: "Santa María Magdalena."

República de Colombia.
Departamento de Nariño
Tumanguer Septiembre 20 de 1913
Cabildo de la Parroquialidad.
El Alcalde Mayor

Al Señor Notario 2.º del Circuito
Pasto.

En cumplimiento de lo que disponen el numeral 2.º del art. 7º de la Ley 89 de 1890 y numeral 2.º del art. 2º del Decreto N.º 74 de 1898, que la reglamenta, tengo el honor de presentar a Ud. en treinta y una fojas útiles, los documentos que forman título de resguardo pertenecientes a la Comunidad de indígenas que represento para que se sirva protocolizarlos en el libro correspondiente, como lo manda también el art. 2606 del Código Civil, y expedirme una copia auténtica para hacerla registrar en la oficina respectiva, sin exigirme derechos como lo han previsto las disposiciones legales.

Dios guarde a Ud.

Aruego del Sr. Alcalde Mayor que no sabe escribir lo hace el suscrito. Si

Varias Amaguaita

392. Número trescientos noventa y cuatro.
En la ciudad de Pasto, capital del Departamento de Narino, Republica de Colombia, el dia veintitres de septiembre del año mil novecientos trece, ante mí, José María Orbezo, Notario Público Número Segundo de este Circuito y ante los testigos instrumentales señores Aurelio Santander y Joaquín Navar R. - vecinos de esta población, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no ocurre causal de impedimento, compareció el señor Isaac Amaguana, varón, casado, mayor de edad, natural y vecino del municipio de Yacuanquer a quien conozco y dijo: que para que sea protocolizado en esta Notaria, me presenta un cuaderno en tinta y una foja escrita en papel de oficio, en el que constan las diligencias conducentes para ser declarado terreno de herquan

conducentes para ser declarado terreno de herquand el denominado Santa María Magdalena, situado en el distrito de Yacuanquer de esta provincia, que dicho terreno ha sido declarado de resguardo de la parcialidad de indígenas de Yacuanquer por auto de siete de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres, dictado por la Secretaría de Gobierno del Estado Soberano del Cauca de la Republica de Colombia; que ese terreno fue adjudicado por el pequeño Cabildo de indígenas de la parcialidad de Yacuanquer al señor Miguel Amaguana como consta en el acta de veinte de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, firmada en Yacuanquer por los miembros del pequeño Cabildo de indígenas de ese año, que estas diligencias de que se ha hallado forman parte del cuaderno que se protocoliza, en estas expedidas por los funcionarios correspondientes, en conse-

Asernio Benavides
Jgo. Joaquín Navar R.
Jgo. Aurelio Santander
José María Orbezo
Notario Segundo.

Acta jurada del Distrito de
Yacuanquiri.

Los que suscritos miembros del
pequeño Cabildo del pueblo de Ya-
cuangui a H. decimos: que para
hacer el uso que nos es preciso
en favor de la parcialidad del
enunciado pueblo, se ha de servir
tomar declaracion jurada a los in-
dignos Santos Espinoza, Augustin
Hernandez, Antonio Diaz, Guillermo
Ypiñal, y Mariano Cuacuanqui. Ha-
yendo para el tenor siguiente:
1.º Su nombre, edad, estado civil i ve-
sindad i religion.
2.º Si es cierto i lo consta que el pue-
blo llamado Maria Magdalena, que
está situado en cuatro cuadradas

...idad i religion.
2º Si es cierto i los consta que el peticionero llamado Maria Magdalena, que este dividido en cuatro cuadratas es perteneciente a la Comunidad del pueblo de Yucuanaque.
3º Las razones los motivos e las circunstancias en que se fundan para asegurar que el mencionado peticionero es de propiedad de la parcialidad.
H.º Que declare bajo la gravedad del juramento, el Sr. Don Ramon de la Cruz, quien es el mencionado peticionero digno quien lo cumpliere con lo tiene e muestra sus documentos de propiedad.
Practicadas estas diligencias por nos en sus debidos e ordinarios juicios sin el uso qual nos conga en favor de la parcialidad.

Residor Maior Manuel Dias +
 Camilo Anaguana
 Francisco Abales
 Juegado del Distrito
 Yauyaguay 14 de Mayo de 1869
 Como lo piden i al efecto imponer los testigos a declarar i
 hecho que sea de buelvas
 Decalderos Eraro serio
 El
 El mismo dia notifique el decreto que antecede a los inter-
 zados Huyaque Dias +
 Anaguana Abales
 Eraro serio

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Escritura N° 394. Caja 2.Tomo 2. 1913. Folio 725r- 754r. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Durante los años 1913-1914 se realizaron un total de 1023 documentos de los cuales 34 documentos son de Protocolizaciones para un porcentaje del 3%.

▪ Documentos de Testamento

Estos documentos fueron la última voluntad de las personas de edad avanzada y en su mayoría de gente enferma y postrada en su lecho de muerte, pero en su entera razón y cabal juicio sin importar su edad, y posición política, otorgadas en presencia de testigos y el Notario, pero, si se contaba con la posición social y económica.

Ejecutaban estos documentos hombres y mujeres para asegurar sus bienes muebles e inmuebles y raíz de manera organizada, para heredar de manera segura a sus familiares directos mediante clausulas, legados y ordenes específicas, las cuales después de su muerte debían ser cumplidas al pie de la letra por sus albaceas nombrados por el mismo testador, por lo general eran las personas de confianza, como lo podemos ver en el ejemplo de la imagen 10.

La documentación relacionada con testamentos certifica el especial respeto y valor a las cosas materiales, humanas y la importancia que adquiría para esta época el realizar un testamento, en el cual los principales actos están relacionados con heredar los bienes de acuerdo a su importancia, reconocimiento y cariño para el bienestar de las personas como del alma de quien moría.

Los bienes heredados en general radicaban en lotes de terrenos, fincas, lotes, casas, tiendas, acciones y derechos y enseres tal como se encuentra en el ejemplo de la imagen 11, la cual es parte del ejemplo anterior.

Durante los años 1913-1914 se realizaron un total de 1023 documentos de los cuales el 4% de ellas representadas en 34 Testamentos.

Imagen 10. Escritura de Testamento

38. - Numero treinta y ocho. - En la ciudad de Pasto capital del Departamento de Narin, Republica de Colombia, el dia cinco de Febrero del año mil novecientos trece ante mi, José María Obregón Notario Público Numero Segundo de este Circuito y ante los testigos instrumentales Señores tudor Gómez, Joaquín Narvaes R. y Manuel Santander, vecinos de esta población mayores de edad de buen crédito y en quienes no concurre causal de impedimento, compareció el señor Aristides de Rosas, en estado de salud y en pleno uso de razón de lo cual doy fe y dijo en esta oficina: que quiere otorgar su testamento que revocando todas las disposiciones testamentarias públicas y privadas que hasta esta fecha hubiere formalizado, sea el único que valga después de sus días, y al efecto dictó su testamento en estos términos: Primero. Me llamo Aristides de Rosas, soy hijo legítimo de los señores Antonio José Rosas y Carmen Arcos, naturales de esta ciudad de Pasto, nací en esta ciudad de Pasto, soy vecino del Distrito de Junes de esta Provincia, cuento cincuenta y ocho años de edad y soy católico apostólico Romano. Segundo. Declaro que soy casado, según los ritos de la Iglesia Católica, con la señora Mercedes Arivalo natural y vecina del Distrito de Junes, e hija legítima del señor Apancio Arivalo y de la señora Dolores Benavides, de Junes, y ya finados. Tercero. Declaro que, en el matrimonio con Mercedes Arivalo, hemos tenido como nuestros hijos legítimos a los siguientes: Jorge Enrique y Juan Rosas Arivalo, de los cuales el señor

menor edad. Cuarto. Cuando contrahe matrimonio con Mercedes Aguado, esta no aportó bien alguno al matrimonio. Yo aporté a éste los bienes siguientes. a) Una casa puzira que construí sobre un colar que compré en remate público situado en el area de población de Jimes. b) Unas acciones y derechos en un colar sito en el area del mismo pueblo de Jimes y compradas al señor Aclino Guerrero, a Santiago Lizana, a Domingo Echea, a Petrona Eoro y a Josefina Lazo. c) Unas acciones y derechos compradas a Natividad Tonguino a ~~Emperatriz~~ a Manuel a Miguel a Gabriel, a Soledad y a Emperatriz Delgado, acerca de un colar ubicado en el area del mismo pueblo de Jimes. d) Un colar situado en el mismo pueblo de Jimes y comprado a Raimundo Delgado y a Virginia Rojas, en el cual colar tengo edificadas una casa de tapias y teja. Adyacente a esta casa tengo un colar que compré al señor Maximiliano Benardes. e) Un colar situado en el mismo pueblo de Jimes, comprado a Josefa Labache. f) Unas acciones y derechos en la finca "Chutancán" ubicada en el Distrito de Jimes y compradas a los esposos Jose Maria Ramirez y Felipe Zambrano. Además una parte de la acción y derechos correspondiente a Juan José Enríquez y Alfose Zambrano en la mencionada finca "Chutancán", cuya escritura fue otorgada después de haberme casado, aun cuando el pago de compra los efectuó cuando coltero. En

Las primeras acciones a la finca "Chutarán" he comprado dos casas una cubierta con teja y otra con paja; aquella tiene una caña de un aljibe. En las mismas acciones tengo plantaciones de ranuncos, caña de azúcar etcétera. g) Un solar situado en el mismo pueblo de Jimes y comprado por acciones y derechos a Manuel y a Evangelista Delgado. h) Una tienda situada en Jimes, que fue de Concepción España y comprada al señor Teófilo Delgado C. i) Una uadía sita en Jimes y comprada a José Guacharín. j) Una uadía ubicada en Jimes y comprada a Martín Muamag. k) Una cañal tienda situada en el Barrio de San Andrés de esta ciudad comprada al señor Ángel María Bastidas y a la señora Rosa-Díaz de esta localidad. l) Una acción y derecho al fundo llamado "Solidad" ubicado en el mismo Distrito de Jimes y comprado al señor Manuel Cárdeno. ll) Un lote de mercancías equivalente a quinientos fuertes plata. m) Dos caberas de ganado vacuno y un caballo lo mismo que dos mulas que son toda una. n) Mil peso de ley de plata. ñ) Dos paños y dos alfileres de cobre. Los inmuebles antedichos los compré por escrituras públicas que conservo en mi poder. Quinto. Durante el matrimonio mi mujer recibió una licencia de sus padres consistente en tres lotes de terreno en la finca "Chutarán" ya mencionada con derechos al común allí de la montaña de dicha finca; en estos estando en el año de población de Jimes una vaca y una vaca. Lo cual consta en la hipoteca respectiva que conservo en mi poder. Sexto. Durante

La sociedad conyugal he adquirido un caballo y un
toro Séptimo Declaro que debo a las siguientes perso-
nas: a mi esposa Mercedes Arribas la suma de
cincuenta y cinco pesos, valor de unas cargas de
trigo, a mi hijo Jorge Rosas la suma de cien-
to sesenta y dos pesos valor de un chucaro, a
una vaca y un manzano que le vendí cuando
de aquel. Octavo. Me deben las personas cuyos
nombres figurare en mis libros de cuentas de
mercancías y granos Rosano. Declaro que antes de
contraer matrimonio tuve los siguientes hijos natura-
les Desfilia, Juvenal, Demetrio, Justina, Da-
niel Rosano, Florencia, Marcos Tulo y Vi-
gilio Rosas, todos mayores de edad, naturales
y vecinos de Jemes, menos Marcos Tulo que es
vecino del Municipio de Ricaute, Provincia de
Barbacoas de este Departamento a los cuales
reconozco como hijos naturales míos por medio de
este instrumento voluntario. Decimo. Nombré por
mis albaceas primero y segundo en el orden en
que aparecen sus nombres a mi esposa Mer-
cedes Arribas y a mi hermano legítimo Anto-
nio José Rosas, quienes ejecutaran a la vez ^{o con}
de todo común acuerdo en todo y se encargaran
de la tenencia de mis bienes después de mi muor-
te en caso de que mi fallecimiento se verificase
que antes de que mi hijo legítimo Jorge Enri-
que Rosas llegue a la mayor edad, porque
de otra manera éste último tomara de hecho
y de derecho la tenencia de mis bienes con-
firiéndole, además, el cargo de primero y único
albacea. Undécimo. Mi esposa gozara los
derechos y deberes de patria potestad sobre mi
hijo Jorge Enrique Rosas, mientras no pasare
a segundas nupcias, y esta cumplo este

veintini años. En caso de que mi mujer pase a segundas nupcias, el curador legitimo de los bienes de mi hijo citado será mi hermano Antonio José Rosas Duodécimo. De la cuarta parte de mis bienes de libre disposición hago los siguientes legados: a) a mi madre señora Carmen Urcoy le dejo el solar que compré en remate público en Junes inclusive la casa pajira construída sobre dicho solar y cincuenta fuertes, plata, b) a mi hermana Mercedes Rosas le dejo cincuenta fuertes, plata. c) a mi hermano Antonio José Rosas le dejo cincuenta fuertes, plata. d) a mis hijos naturales, ya mencionados les dejo la cuadra que compré a José Guachavés, para que se dividan por iguales partes. Esta cuadra queda al frente de la población de las cuadras de la plaza, y como está en litis, en caso de que la sentencia fuera desfavorable a mis derechos les dejo en subsidio la suma de veinte fuertes, plata — a cada uno. A mi hija natural Dionisina Rosas, en pago de los suenos que me ha prestado y sigue prestándome, le dejo la tienda que compré a Isidro Delgado y el solar que queda al frente y que fue comprado a Evangelista Manuel Gabriel y Emperatriz, Miguel y Felisa Delgado. e) a mis hijas menores que viven en mi casa de Junes, les dejo treinta fuertes, plata, a cada una, con tal que sigan ser

aprobada por el Señor Asistido de Pasas.
En constancia firma ante el Notario
y los testigos. Entre líneas = a Gran
gelista, a Manuel, a Miguel. Vale entre
líneas = el cargo = vale. Enmudado = vanti-
nete = vale.

Asistido de Pasas

Jgo. Federico Gómez

Jgo. Joaquín Navas R.

Jgo. Aurelio Santander

Jgo. Julio Daniel Barbano.

Jose María Ortegosa
Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1. Tomo 1. 1913. Folio 206v - 210v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Imagen 11. Clases de bienes heredados

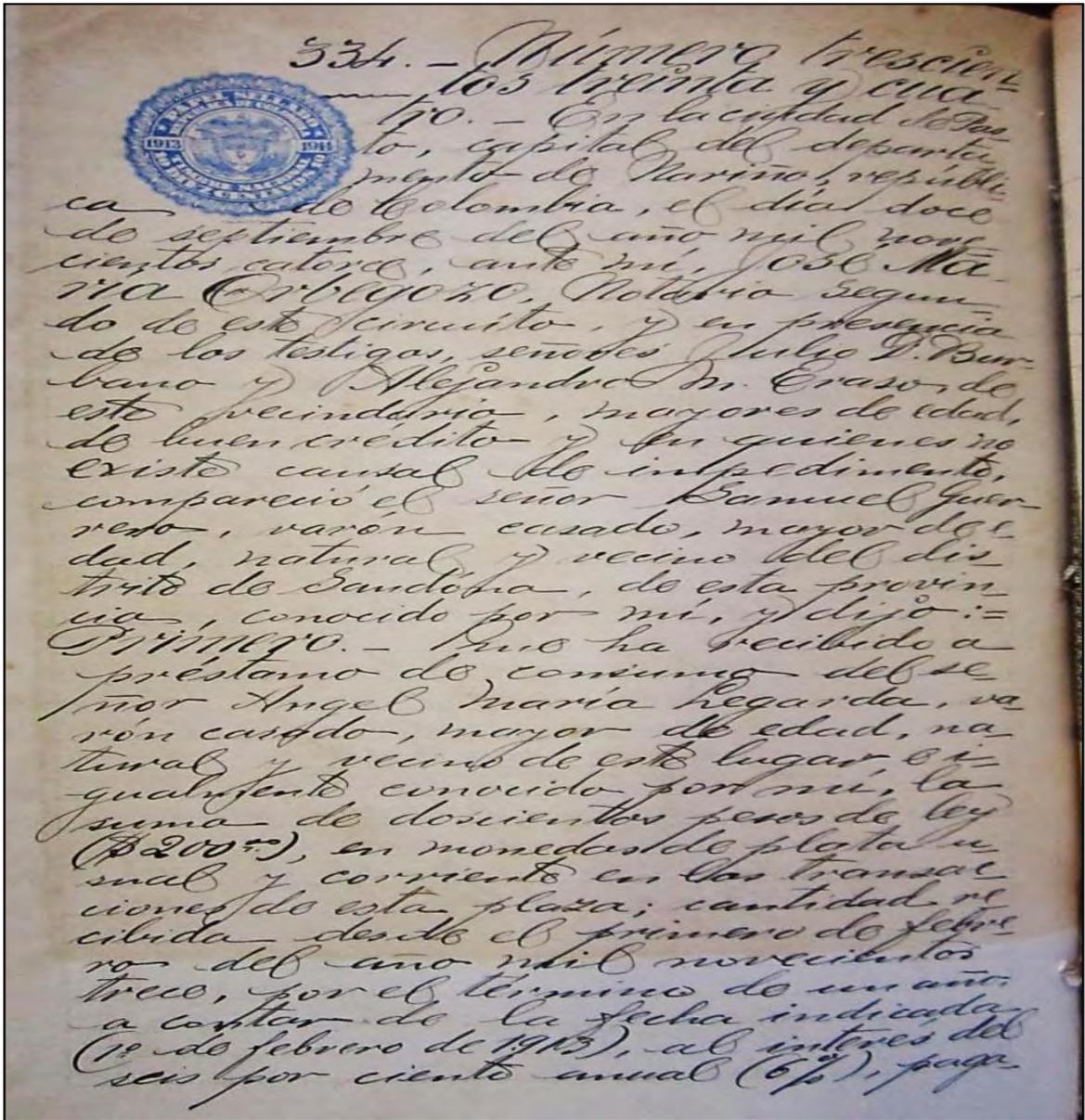
te de mis bienes de este tipo siguientes legados. a) A mi madre señora Carmen Arce le dejo el solar que compré en remate público en Tunes, inclusive la casa pajira construida sobre dicho solar y cincuenta fuertes, plata. b) A mi hermana Mercedes Rosas le dejo cincuenta fuertes, plata. c) A mi hermano Antonio José Rosas le dejo cincuenta fuertes, plata. d) A mis hijos naturales, ya mencionados, les dejo la cuadra que compré a José Guachavés, para que se dividan por iguales partes. Esta cuadra queda al frente de la población, dos cuadras de la plaza, y como está en litis, en caso de que la sentencia fuera desfavorable a mis derechos les dejo en subsidio la suma de veinte fuertes, plata — a cada uno. A mi hija natural Desolina Rosas, en pago de los suenos que me ha prestado y sigue prestandome, le dejo la tienda que compré a Paulo Delgado y el solar que queda al frente y que fue comprado a Evangelista, Manuel Gabriel y Emperatriz, Miguel y Celestina Delgado. e) A mis nietos Florentino Hernández y Polonia Argote, niños que viven en mi casa de Tunes, les dejo treinta fuertes, plata, a cada uno, con tal que sigan ser

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1. Tomo 1. 1913. Folio 210r. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño. Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

- **Documentos de Préstamo**

Es un contrato real en virtud del cual una persona entrega a otra una cantidad de dinero para que se sirva de ella por el pago de intereses a cambio de la hipoteca de un bien mueble para garantizar su pago, originadas en el Circuito de Pasto en su mayoría y en diferentes partes de la región legalizadas en la Notaria II del Distrito de Pasto. Como se puede expresar en el siguiente ejemplo de la imagen 12

Imagen 12. Escritura de Préstamo



dos, Thauendolt - a luego de los
por Samuel Guerrero, que exp
so no saber escribir. El resto
Misael P. Ocaña, mayor de e
dad, vecino de esta localidad y
sin causas de impedimento.
Misael P. Ocaña
Angel Maria Legarda

Jgo.
Julio D. Burbano
Jgo. Alejandro M. Eraso
José María Obregon
Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 4. Tomo 2. 1914. Folio 369v – 371v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Durante los años 1913-1914 se realizaron un total de 1023 documentos de los cuales el 3% de ellas constituidas en 29 escrituras de Préstamo.

▪ Documentos de Menor Frecuencia

En este grupo de documentos se encuentran: Cancelación y Venta, Traspaso, Constancia, No Corre (son documentos que no llegan a su término, o contrato incompleto sin firmas, sin fecha, o en su defecto no contiene el tema a tratar.), Permuta, Donación, Revocación, Traspaso, Ratificación, Poder, Poder Judicial, Poder Especial, Poder General, Licencia Judicial, Permuta, Préstamo Hipoteca, Préstamo Anticresis, Anticresis, Contrato Judicial, Declaración Perpetua, Declaración, Legitimación, División, División Extrajudicial, Venta y Préstamo, Venta y Traspaso, Ven y Ratificación, Aclaración y Pago, Fianza Personal, Fianza Hipotecaria, Fianza, Arrendamiento, Mutuo e Hipoteca, Mutuo o Préstamo, Promesa de Venta, Venta y Autorización, Aclaración, Rescisión, Rescisión de Venta, Cancelación y Mutuo, Crédito, Nulitación, Subrogación, Inscripción, Aceptación, Reconocimiento, Índice, Solicitud, Disolución, Certificado, Liquidación, Sustitución, Sustitución de Venta, Ratificación y Cancelación, Sociedad, Ratificación y Transacción, Recibo, Traspaso y Liquidación, Renuncia, Aclaración

y Prorrogación, Cancelación y Revocación, Transacción, Compra Venta, Sociedad Comercial, y Protesto.

Un ejemplo de estos documentos, es el de Sociedad comercial, expresado en la imagen 13. Estos trámites y en general las que se encuentran en el conjunto de los documentos de menor frecuencia, no adquirieron mayor preeminencia en los años 1913- 1914, porque, San Juan de Pasto se hallaba en crisis socioeconómica y era una ciudad de desarrollo con déficit vial, lo cual no permitía comunicarse fácilmente con el resto del país, añadiendo el aislamiento estatal y las estructuras económicas imperantes.

De esta manera se demuestra que lo más usual de desarrollo económico de la región fue la compra y venta de los bienes raíces tanto en el sector rural y urbano.

Imagen 13. Escritura de Menor Frecuencia. Sociedad

195. - Número ciento noventa y cinco. - En la ciudad de Pasto, capital del Departamento de Nariño, República de Colombia, el día diez y seis de mayo del año mil novecientos catorce, ante mi José María Orbeagozo, Notario público número segundo de este Circuito, y ante los testigos instrumentales que suscriben, señores Benigno J. Benavides y Enrique Martínez M. vecinos de esta población, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no ocurre causal de impedimento, comparecieron los señores Luis Ignacio de la Rosa, Julio de la Rosa y Carlos F. Rosero, casado el primero, solteros los segundos, mayores de edad, naturales y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y dijeron: Primero que de común acuerdo se unen para formar una sociedad colectiva de comercio, con el fin de verificar negocios de importación y exportación en esta plaza, bajo la razón social de "de la Rosa & C^{ta}", cuya firma será usada por los tres socios que la constituyen. Segundo. - Que los señores Luis Ignacio y Julio de la Rosa



sa aportan cada uno - en mercaderías y en créditos de valor, la suma de ochocientos trescientos pesos de ley, en plata (18.300.00); quedando así formado el capital de la sociedad, de diez y seis mil seiscientos pesos plata (16.600.00); advirtiendo que este capital será aumentado si así lo exigen las operaciones que practiquen. Tercero. Que el señor Carlos J. Rosero entra como socio industrial; es decir, que hará las veces de dependiente para la realización de la mercadería; se entenderá en la compra y

vertidos del deber del... En constancia, la firmaron con los testigos nombrados, ante el Notario suscrito.

Luis Ignacio de la Rosa

Julio C. de la Rosa

Carlos J. Rosero

Jgo. Enrique Maniz

Jgo. Enrique Gonzales Pizarro

José María Orbegozo

Notario Segundo

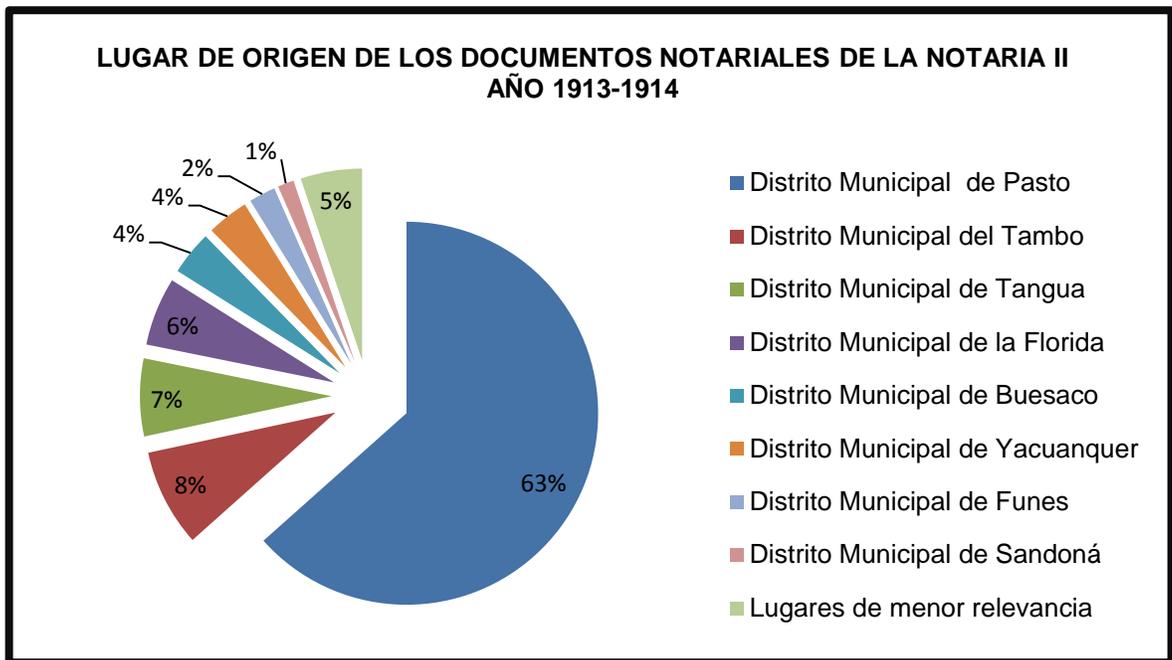
Durante los años 1913-1914 se realizaron un total de 1023 documentos, de los cuales el 21% de ellas representadas en 217 documentos, establecidas en 64 clases de escrituras suministradas en el Circuito de Pasto en su mayoría, y otros en diferentes partes de la región y del país.

3.5 LUGAR DE ORIGEN DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES

Los actos Notariales con más relevancia fueron originados en los siguientes Lugares:

- Distrito Municipal de Pasto con un total de 649 documentos, lo que equivale a un 63% del total de los documentos realizados en los años 1913-1914, lo que demuestra que en se realizaron la mayoría de gestiones, debido a que se encontraba la mayor cantidad de población.
- Distrito del Tambo con un total de 84 documentos, lo que equivale a un 8% del total de los documentos.
- Distrito de Tangua con un total de 67 documentos, lo que equivale a un 7% del total de los documentos.
- Distrito de la Florida con un total de 59 documentos, lo que equivale a un 6% del total de los documentos.
- Distrito de Buesaco con un total de 38 documentos, lo que equivale a un 4% del total de los documentos.
- Distrito de Yacuanquer con un total de 36 documentos, lo que equivale a un 4% del total de los documentos.
- Distrito de Funes con un total de 23 documentos, lo que equivale a un 2% del total de los documentos.
- Distrito de Sandoná con un total de 14 documentos, lo que equivale a un 1% del total de los documentos.
- Un total de 53 documentos, equivalentes a un 5% pertenecen a los lugares de menor relevancia, lo que demuestra que en los sitios con mayor población y desarrollo, se originaron la mayor cantidad de documentos tal como lo podemos confirmar en la gráfica 2.

Gráfico 2. Lugar de Origen. Protocolo de Instrumentos Públicos Años 1913-1914.



Fuente: Sistematización archivo histórico, este estudio

Los actos Notariales se originaron en su mayoría en el Distrito de San Juan de Pasto y sus provincias más sobresalientes, es importante resaltar que algunos documentos fueron originados en el departamento del Cauca, Comisaría del Putumayo, y fuera de nuestro país, como la república del Ecuador y Francia tal como se encuentra en el siguiente listado.

Departamento de Nariño:

- ✓ Distrito Municipal de Berruecos
- ✓ Distrito Municipal de Buesaco
- ✓ Distrito Municipal de Consacá
- ✓ Distrito Municipal de Funes
- ✓ Distrito Municipal de la Florida
- ✓ Distrito municipal de Guaitarilla
- ✓ Distrito Municipal de Pasto
- ✓ Distrito Municipal de Samaniego
- ✓ Distrito Municipal de Sandoná
- ✓ Distrito Municipal del Tablón
- ✓ Distrito Municipal de Tangua
- ✓ Distrito Municipal de Túquerres
- ✓ Distrito municipal del Tambo
- ✓ Distrito Municipal de la Unión

- ✓ Distrito Municipal de Yacuanquer

Provincia de Juanambú

- ✓ Distrito Municipal de Juanambú.

Provincia de Obando

- ✓ Distrito Municipal de Albán
- ✓ Distrito Municipal de Imues
- ✓ Distrito Municipal de Iles
- ✓ Distrito Municipal de Ipiales
- ✓ Distrito Municipal de Ospina

Departamento del Cauca

- ✓ Distrito Municipal de Popayán.
- ✓ Distrito municipal del Rosario.

Comisaria del Putumayo

- ✓ Mocoa
- ✓ San Francisco
- ✓ Sibundoy

Republica de Francia

- ✓ Burdeus.

República del Ecuador

- ✓ Ciudad de Quito.

Cabe destacar que en los documentos de venta y otros se encuentra detallada el lugar de origen y bien aliniderada el objeto de venta en nuestro caso los terrenos, fincas, y casas, tal como se encuentra detallado en los siguientes ejemplos imagen 14 y 15.

Imagen 14. Escritura de Lugar de Origen. El Tambo

Número seis
En la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño, república de Colombia el día ocho de enero del año mil novecientos catorce ante mí, ~~Don~~ ^{Don} María Ortegona, Notario Público Número segundo de esta jurisdicción y ante los testigos instrumentales señores Julio David Burbano y Joaquín Nancúz 2 vecinos de esta población mayores de edad (vecinos de esta población) de buen crédito y en quienes no ocurre causal de impedimento comparecieron los cónyuges ~~señores~~ señores Pastor Burbano y Carmen Burbano mayores de edad vecinos del municipio del Tambo de esta provincia a quienes conozco y dijeron: Primero, que al señor Sergio Barba, varón soltero, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad a quien igualmente conozco dan en venta real y enajenación perpetua la acción derecho o cuota que la vendedora Burbano posee de su propiedad en un lote de terreno situado en el punto denominado "Cullón" perteneciente al distrito del Tambo de esta provincia, y abalderado así: por la cabecera desde el primer mojón destinada con terreno de Pastora Burbano y Joaquín Calvache a cruz a un ranjón de agua, mojoneros por medio: por el costado derecho, ranjón de agua por medio a dar a otro ranjón y delimita con terrenos de Santiago Cabrera: por el pie con terrenos de Anselmo Burbano y Juan Barba mojoneros por

medio y cerco de alambre a dar a una boca
ranja; y por el costado izquierdo con terre-
nos de José Hincas e Hipólito Bastidas cu-
chilla por medio a dar al mojón de don-
do se principió. Segundo. Fue la compra
reciente señora Burbano adquirió la acción
derecho o cuota por herencia de su finado
padre señor Alvaro Burbano que murió ha-
ce cinco años después de testar en el citado
municipio del Tambo. Tercero. Fue el ju-
to valor de la acción y derecho que ven-
den en el terreno demarcado es la suma
de ciento noventa y seis pesos de ley (#196⁰⁰)
en monedas de plata colombiana de
la que encula

una) la aprobaron. En constancia
nan ante el Notario y los testigo
símbolo a ruego de Carmen Burbano
no sabe escribir el señor Felipe Obar-
diro, vecino de Pasto, mayor de
d y sin tacha legal. = Entre paréntesis =
os de esta población. = esta escritura = No vale
Pastor M. Santofa
Felipe Obaro
Sergio E. Bara
Ego, Julio Obaro Burbano.
4º Joaquín Navarret R.
José María Orbeagozo
Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 3. Tomo 1. 1914. Folio 19r - 23r. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño. Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Imagen 15. Escritura de Lugar de Origen. Buesaco

58. Número cincuenta y ocho.
En la ciudad de Pasto, capital del departamento de Narino, República de Colombia, el día tres de febrero del año mil novecientos catorce, ante mí, José María Corbegero, Notario-titular Número Segundo de este circuito, y en presencia de los testigos, señores Julio V. Burbano y Aurelio Santander, varones, vecinos de esta población, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no existe causal de impedimento, compareció el señor José Traicas Moncayo, casado, mayor de edad, natural y vecino del distrito de Buesaco, conocido por mí, y dijo: Primero. - Que al señor Nicholas Moncayo, casado, mayor de edad, natural y vecino del precitado distrito e igualmente conocido por mí, da en renta real y enajenación perpetua un lote de terreno, denominado Diviso, sito en la hacienda San Antonio, jurisdicción del municipio de Buesaco, y circunscrito por estas linitas: Empezando del quebro de la cerradura que está junto a la Ciénaga, sigue por la cerradura que da pie a las Aradas, hasta llegar a un pequeño Sanjón con agua; de aquí cruza, hasta dar a un mojón, costado de una lometa; de aquí sigue, hasta

encontrar otro mojón, que se halla a
la vera de un ranjón con agua; de
allí volta para abajo, hacia la iz-
quierda, por el mencionado ranjón, a
unas abajas, hasta dar a una peque-
ña huella, en la cual, y sobre la cabe-
za, se encuentra una ranja nueva,
que está, hasta un pequeño hueco,
de éste, volta a la izquierda, hacia
arriba, por el expresado hueco, hasta
dar a un mojón; de éste en línea se-
ra, hacia la derecha, a otro mojón
y de aquí, hasta llegar al pequeño
ranjón, que baja de la Ciénaga; y en
término por este ranjón, hacia arriba,
hasta tornar al punto desde donde se
inició la demarcación. — SEGUNDA
Que comencé el fundo así delimitado.

En constancia —, firman con el Nota-
rio y los testigos:
José Isaias Moncayo
Dionicio Moncayo
Fgo. Julio Q. Burbano.

 Fgo. Aurelio Surtanillo
José María Pabegua
Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 3. Tomo 1. 1914. Folio 215r – 218v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño. Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

4. LA INFLUENCIA DE LAS VENTAS EN EL ESPACIO Y LA SOCIEDAD.

Las escrituras de venta en los años 1913-1914 fueron las que más se registraron en la Notaria II del Circuito de Pasto, en la compra y venta de bienes más característicos en el Distrito de Pasto fueron en su mayoría de bienes acciones y derechos, fincas, potreros, huertos, tiendas, casas, y haciendas, lo que significa que este modo de comercio fue lo más particular, el cual influyó de manera positiva en el desarrollo del espacio urbano, rural y de la vida de sus habitantes.

La mayoría de las personas tanto de la ciudad como del campo podían comprar y vender sus bienes en diferentes precios, según su ubicación y demanda económica en la compra y venta, y fue muy propicio para solventar parte del inconveniente económico de la ciudad y de su población. En la Imagen 16. Escritura Protocolo de la Notaria II de Pasto podemos apreciar esta clase de ventas.

Imagen 16. Escritura de venta Folio 166r – 169v

46. - Número cuarenta y seis.
En la ciudad de Pasto, capital del Departamento de Narino, República de Colombia, el día cuatro de febrero del año mil novecientos catorce, ante mí, José María Obregon, Notario Titular Número Segundo de este Circuito y ante los testigos instrumentales que subscriben, señores Luis María Braso y Maximiliano Braso, vecinos de esta población, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no ocurre causal de impedimento, compareció el señor Don Modesto Moncayo, casado, mayor de edad, natural y vecino de este lugar, a quien conozco, y dijo: Primero. Que, a las señoritas Pastora, Rosalia y Enriqueta Moncayo, solteras, mayores de edad, naturales y vecinas de esta localidad, y conocidas igualmente por mí, da en venta real y enajenación perpetua una casa baja, de fachada y tejado con dos patios, con huerto y corral, situada en el barrio de Jesús de esta ciudad y almederada así:

comprobantes de la compra de la propiedad. Tercero. Que el justo precio del inmueble expresado, de decisorios y de los muebles que contiene, es el de cuatro mil pesos de ley (\$4000,00) en plata colombiana circulante en este mercado, suma que el vendedor declara haber recibido de las compradoras a su

los. compradoras, en esta
constancia firman ante el Notario
y los testigos.
Modesto Moncayo,
Pastora Moncayo,

Enriqueta Moncayo
Enriqueta Moncayo
Dña. Luisa M^a Craso
Dña. Mercedes Craso.
José María Orbejoro
Notario Segundo.

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1914, Folio 166r – 169v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Así la ciudad de Pasto se vio reflejada por una actividad económica dada en la venta de acciones y derechos o cuotas de sus propiedades, por otra parte la venta y compra de las tiendas y lotes adyacentes se dio en su mayoría alrededor de las principales plazas, carreras, calles y barrios más sobresalientes de la ciudad dando una nueva imagen y al igual inicia la configuración de una nueva nomenclatura. Ver Imagen 17: Plano de Pasto. (Como se expresa en el Plano de 1864, publicado en el Manual de Historia de Pasto, 1996).

Plano del Distrito de Pasto:

Imagen 17. Plano de la ciudad de San Juan de Pasto: 1864



Fuente. (Manual de Historia de Pasto, 1996).

Según Benhur Cerón Solarte “La ciudad se basa en la nomenclatura de 13 "calles longitudinales" y 13 "calles transversales" que delimitan 64 manzanas. Pasto se extiende desde el Ejido (hoy Navarrete y parque Bolívar) hasta Maridiaz. Los nombres de las 13 calles son: Tundama (29), Vélez (hoy carrera 28), Popayán (27), Panamá (26), Azuero (25), Santander (24), Riohacha y Norte (salida al Norte); Buenaventura (23), Santa Marta (22), Casanare (21), Neiva (21) y Zig-zag (Calle del Churo). Las carreras transversales son: Chiriquí (hoy calle 11), Mariquita (12), Túquerres (13), Barbacoas (14), Cartagena (15), Cauca (16), Tunja (17), Bogotá (18), Soto (19), Antioquía (20), Ocaña (21), Mompo (22) y Veraguas (continuación de la calle 21). Tunja, Bogotá y Soto constituyen hoy las calles principales (17-18 y 19) que cruzan en el centro con sus correspondientes carreras Santander; Azuero y Panamá (24-25 y 26). Se destacan 13 templos incluyendo la ermita de Belén, 5 planteles educativos, 5 conventos, 5 puentes y 6 plazuelas cuyos nombres son: Santo Domingo, San Francisco, San Andrés, San Felipe, San Agustín y la Merced, plazas La Constitución (hoy plaza de Nariño), Santander o Santiago y la Independencia o San Sebastián y por último en la actual avenida Santander¹⁶.

Hoy después de un siglo, se encuentran aún la mayoría esta nomenclatura, a pesar de los muchos proyectos urbanísticos, lo cual nos recuerda el desarrollo tardío de nuestra ciudad. Por ende las ventas modificaron la naciente ciudad en toda su estructura, así mismo sus principales provincias, vías y poblados más sobresalientes, entre ellas el Tambo, Buesaco, Tangua, Ipiales, la Florida, Funes, Samaniego Sardoná, Yacuanquer entre otros.

Este episodio dio pie a la división de las grandes Haciendas y fincas en lotes, entre ellos esta: la hacienda Cacique, Chapal, Santa Bárbara, el Chilcal, Guapuscal Alto y Bajo, Opongoy, Miraflores, Catambuco, Pajajoy, Bomboná, Tamasagra, Aranda, para ser vendidas a mejor precio, de cuyo suceso origen las veredas, corregimientos y barrios dándole a esta región un nuevo paisaje de interacción económica espacial y un aire de una nueva cultura. En la imagen 18, encontramos un documento de venta originada en el Distrito de la Florida con el cual se demuestra el cómo se dividió en diferentes lotes la hacienda cacique, los cuales en los periodos estudiados se vendieron por una dueña los primeros cinco lotes en diferentes precios y fechas del mismo año, los dos últimos lotes por diferentes dueños. De estas ventas se encontraron en las siguientes escrituras:

- ✓ 416. Folio 714r. Caja 4. Tomo 2. 1914. Por el valor de \$ 160.
- ✓ 417. Folio 717v. Caja 4. Tomo 2. 1914. Por el valor de \$ 160.
- ✓ 418. Folio 720r. Caja 4. Tomo 2, 1914. Por el valor de \$ 200.
- ✓ 419. Folio 723r. Caja 4. Tomo 2, 1914. Por el valor de \$ 144.
- ✓ 425. Folio 743r. Caja 4. Tomo 2, 1914. Por el valor de \$ 240.

¹⁶ Ibíd.

- ✓ 242. Folio 1.082r. Caja 1. Tomo 1, 1913. Por el valor de \$ 120.
- ✓ 78. Folio 292v. Caja 3. Tomo 1, 1914. Por el valor de \$ 240.

Imagen 18. Documento de Venta Folio 714r – 717v

116. - Número cuatrocientos
~~mil~~ diez y seis. - En la ciudad
 de Pasto, capital del departamento
 de Saraguro, república de Colombia,
 el día doce de noviembre del año
 mil novecientos catorce, ante mí, Jo-
 se María Orbeagoño, Notario Es-
 quendo de este circuito, y en pre-
 sencia de los testigos, señores Ju-
 lio G. Burbano y Felipe R. Astorguiza,
 de este vecindario, mayores de edad,
 de buen crédito y en quienes no exis-
 te causal de impedimento, com-
 pareció la señora Rosa Parra, sol-
 tera, mayor de edad, natural y ve-
 cina del distrito de la Flori-
 da, de esta provincia, a quien
 conozco, y dijo: Primero. - Me
 al señor Nepomuceno España,
 casado, mayor de edad, natural
 y vecino del expresado distrito
 y a quien igualmente conozco, da
 en venta real y enajenación per-
 petua, un lote de terreno, denomi-
 nado Pacique, ubicado en el
 municipio de la Florida, y de-
 limitado así: por la cafecera,

la, lindando con terreno de
Abel Oviedo. - Segundo. Que
compró el inmueble así demar-
cado, al señor Teodoro Acosta, por
documento privado, hecho en el pue-
blo de La Florida, hace sesenta a-
ños, más o menos. - Tercero. - Que
el justo valor del terreno aludi-
do, es el de ciento sesenta pesos
de Ley, plata (\$160⁰⁰), en moneda
circulante en esta plaza; suma que

comunica y quita a la
no y los festigos, haciéndolo a rue-
go de la vendedora, que no sa-
be firmar, - el señor Luis Felipe de
la Rosa, vecino de Pasto, ma-
yor de edad y sin causal de im-
pedimento.

Luis Felipe de la Rosa
de Pasto
Ego, Julio V. Burbano.
Ego Felipe A. Astorgueta
José María Orbegozo
Notario Segundo

Fuente. Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 4. Tomo 2. 1914. Folio 714r - 717v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño. Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Cabe anotar que con la desmedida venta desaparecieron gran parte de las haciendas y fincas, que para nuestra historia ocupan un lugar importante tal como lo afirma el autor Alfredo Galeano Velasco. “La hacienda Pajajoy situada en el Juanambú, fue donde el General Antonio Nariño en 1814 le sirvió como asilo y en él se dio los combates del Juanambú y Tasines. Por otro lado la hacienda más recordada en la historia de la época de la campaña libertadora, fue la Hacienda Bomboná junto a la quebrada de Cariaco, en el cual en 1822 “se liberó la Batalla de Bomboná, sello por entonces la libertad de la Nueva Granada, y fue de las más encarnizadas de cuantas se libraron por la independencia de América”¹⁷.

Un ejemplo de estas ventas tenemos las siguientes escrituras, de manera resumida, pertenecientes a la finca Chapal ubicada en el municipio de Funes, inicialmente en manos de un dueño y posteriormente pasa a tres personas, es así como se dio las ventas y se disolvieron las haciendas. Escrituras 14, 15, 16 del año 1914, de la caja 3, Tomo1.

El Sr. Patrocinio Guerrero da en venta real y enajenación perpetua al Sr. Mariano Trejo un solar, situado en la finca Chapal del distrito de Funes, por el valor de ciento noventa y dos pesos de ley (\$192). Registrado Distrito de Pasto, 15 de enero de 1914¹⁸.

El Sr. Patrocinio Guerrero da en venta real y enajenación perpetua al Sr. Estanislao Pascuasa un solar ubicado en la finca Chapal del Municipio de Funes, por el valor de ochenta y ocho pesos de ley (\$88). Distrito de Pasto, 15 de enero de 1914¹⁹.

El Sr. Patrocinio Guerrero da en venta real y enajenación perpetua al Sr. Melchor Guerrero un solar ubicado en la sección Chapal de la jurisdicción del Municipio de Funes, por el valor de cuarenta pesos de ley (\$40)²⁰

Al pasar el tiempo muchos de estos lugares tomaron un rumbo diferente de desarrollo y fueron cambiando aquella vieja estructura colonial, dándole un aire de modernidad y avance económico, todo encaminado en aras del nuevo proceso modernizador, y fue así como acabaron con gran parte de nuestra identidad cultural, histórica y arquitectónica de Pasto y sus alrededores.

Aunque el auge de ventas en los periodos estudiados fueron protagonistas del cambio de la estructura social y urbana, aún quedan vestigios de aquellos lugares,

¹⁷ VELASCO GALEANO, Alfredo. Historia del Departamento de Nariño. Pasto: Imprenta del Departamento, 1954. 114 p.

¹⁸ Archivo Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto, Escritura N° 14 Folio 46r – 49v. Caja 3. Tomo 1. 1914. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

¹⁹ *Ibíd.*, Escritura N° 15. Folio 49v – 52v. Caja 3. Tomo 1. 1914. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño

²⁰ *Ibíd.*, Escritura N° 16. Folio 52v – 56r. Caja 3. Tomo 1. 1914. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño

que nos recuerdan procesos modernizadores de nuestra ciudad, tal como podemos ver en la imagen 19. Analizando la imagen se ve aun aquellas huellas, que a pesar del desarrollo urbanístico aún tenemos partes de aquellos trazos coloniales que nos recuerda que somos herederos y poseedores de una identidad cultural europea.

Imagen 19. La Merced y el templo en construcción 1937/La Merced y el templo hoy



Fuente: www.google.com.banrepcultural.org. Pasto a través de la fotografía: Patricia Londoño. Biblioteca Luis Ángel Arango

Para concluir: Las ventas en San Juan de Pasto y sus alrededores con el proceso de recuperación y modernizador dio fin a gran parte de nuestro patrimonio cultural;

hoy en día aún podemos apreciar aquellos lugares, ejemplo de ello están los documentos estudiados y el lugar donde ellos reposan. Sin embargo fueron actos que dieron pie al cambio de pensamiento cultural de una población arraigada a su tierra, de su espacio, cambiando así la forma de vida de muchas de sus familias. A pesar del tiempo muchos de los lugares de nuestra ciudad permanecen imperantes con sus estilos coloniales y republicanos, poco a poco fueron cambiados por nuevas edificaciones, y pocos espacios libres para la interacción social.

En nuestros tiempos los proyectos de urbanismo están acabando con lo último que tenemos, solo basta recorrer las calles para darnos cuenta de ello, grandes viviendas antiguas, casonas y tiendas están siendo derrumbadas y desaparecidas en su totalidad, solo por el afán de crear una metrópolis de competencia en este mundo moderno, por ende es menester recuperar la información de los documentos Notariales del Archivo de la Notaria II de la Universidad de Nariño para no morir sin saber el valor de esta clase de textos y descubrir que con los cuales podemos reconstruir la historia, la cultura de nuestra ciudad y el pasado de una población arraigada a su tierra y sus costumbres, a fin de cuentas todos estos procesos encaminados en aras de la modernización acabando la identidad histórica y arquitectónica de nuestra ciudad.

5. CONCLUSIONES

La pasantía desarrollada en el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño sobre los Archivos del Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto Años 1913-1914, fue una gran fuente de información primaria para elaborar este informe ya que en él sistematiza una gran información de patrimonio cultural, proveniente de una región en proceso de desarrollo, el cual desconoce su historia social y económica.

Para los años 1913 y 1914, la falta de educación escolar dio pie al fenómeno del analfabetismo, el cual se vio reflejada en la mayoría de las mujeres y en algunos hombres por la imposibilidad de firmar, aunque para realizar ventas no era necesario saber leer o escribir, ya que terceras personas entre testigos instrumentales o familiares lo hacían por los vendedores o compradores en presencia del Notario II.

Para los periodos 1913 y 1914, el naciente país se compone de grupos de población que coexisten con vínculos débiles, economías diferentes y grandes contrastes culturales, el cual entró a un periodo de cambio para el desarrollo de ciudades, construcción de vías y las primeras fábricas esto conlleva a que pequeñas poblaciones como San Juan de Pasto adquieran sus primeros pasos de conformación de Ciudad a través del desarrollo urbanístico con base a las ventas.

Las ventas en estas regiones se vieron reflejadas en especial en la división de las grandes fincas y haciendas. Dividiendo así una gran parte de nuestra historia entre ellas se encontraban la hacienda Pajajoy situada en el Juanambú, donde el General Antonio Nariño en 1814 le sirvió como asilo y en él se dio los combates del Juanambú y Tasines, y la hacienda Bomboná la más recordada en la historia de la época de la campaña libertadora, ya que en 1822 “se liberó la Batalla de Bomboná, con ello sello por entonces la libertad de la Nueva Granada, y fue de las más encarnizadas de cuantas se libraron por la independencia de América, dando un nuevo paisaje de interacción humana social, económico y político espacial.

6. RECOMENDACIONES

Una vez concluida la pasantía en el Archivo Histórico veo pertinente las siguientes recomendaciones y sugerencias:

Adjudicar grupos de personas para la reconstrucción, recuperación y mantenimientos de los catálogos y documentos deteriorados, ya que en ella se encuentra una gran fuente de información y riqueza de patrimonio cultural, siendo este un legado del pueblo.

Se recomienda que se organice grupos de pasantes del Programa de Ciencias Sociales de la universidad de Nariño para seguir con el proceso de indización y sistematización de los documentos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Archivo Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto, Años 1913- 1914
Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

_____, Escritura N° 14 Folio 46r – 49v. Caja 3. Tomo 1. 1914. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

_____, Escritura N° 15. Folio 49vr – 52v. Caja 3. Tomo 1. 1914. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

_____, Escritura N° 16. Folio 52v – 56r. Caja 3. Tomo 1. 1914. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

CERÓN SOLARTE, Benhur. Economía y Crecimiento Urbano de San Juan de Pasto a partir de 1930, Academia Nariñense de Historia. Pasto: Manual Historia de Pasto Tomo III. Alcaldía Municipal de Pasto, Concejo Municipal de Pasto, Secretaria Municipal de Educación y Cultura, 1999. 385 p.

CERÓN SOLARTE, Benhur. Capítulo V Pasto: Espacio, Economía y Cultura. Siglo XX. [En línea] Disponible en Internet: www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/pasto/.../cap5-1.htm [Citado el 20 de abril 2013, 10:30 pm].

Escritura de Cancelación. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1913, Folio 026r – 27r - Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Escritura de Mutuo. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1913, Folio 881r – 883r – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 4, Tomo 2: 1914, Folio 481r – 483r – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Escritura de Préstamo. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 4. Tomo 2. 1914. Folio 369v – 371v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Escritura de Protocolización. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 3, Tomo 1: 1914, Folio 401r – 413v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 2. Tomo 2. 1913. Folio 204r - 381r - Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, Diligencias conducentes del terreno denominado: Santa María Magdalena. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Escritura N° 394. Caja 2. Tomo 2. 1913. Folio 725r- 754r. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Escritura de Sociedad. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 3. Tomo 1. 1914. Folio 806v – 808v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Escritura de Testamento. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1. Tomo 1. 1913. Folio 206v – 210v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

Escritura de venta. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1913, Folio 42r – 46v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1914, Folio 008r – 011v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1914, Folio 166r – 169v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, ejemplo de lugar de origen. El Tambo. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 3. Tomo 1. 1914. Folio 19r – 23r. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, _____, Buesaco. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 3. Tomo 1. 1914. Folio 215 – 218v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

_____, Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 4. Tomo 2. 1914. Folio 714r – 717v. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

LONDOÑO, Patricia. Pasto a través de la fotografía. La Merced y el templo en construcción 1937/La Merced y el templo hoy. [En línea] Disponible en Internet: www.google.com.banrepcultural.org. BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO. [Citado el 20 de abril 2013, 11 pm].

LUNA ZARAMA, Karol Viviana. Caracterización social, cultural y económica de los sectores populares en la ciudad de Pasto durante el periodo de la independencia 1800- 1821 [En línea] Disponible en Internet: <http://Ceilat.Udenar.edu.co/wp-content/uploads/2011/11/CARACTERIZACION-SOCIAL-k-LUNA....14> p. [Citado el 9 de agosto 2013, 18:50 pm].

MISAS ARANGO, Gabriel. Desarrollo Económico y Social en Colombia Siglo XX. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de ciencias Económicas. 2001. 85 p.

PINZÓN MARTIN, Alonso. Historia del Conservatismo. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo. 1979. 279 p.

Plano Topográfico de la Hacienda Catambuco. Archivo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 2. Tomo 2. 1913. Folio 245r - Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

TIRADO MEJÍA, Álvaro. Colombia Hoy. Capítulo 3: Colombia: Siglo y Medio de Bipartidismo. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. [En línea] Disponible en Internet: <[http://www.banrepcultural.org/category/1/editorial-dcpublisher1996/Santa Fe de Bogotá- Presidencia de la Republica. biblioteca Familiar Colombiana/htm](http://www.banrepcultural.org/category/1/editorial-dcpublisher1996/Santa_Fe_de_Bogotá-Presidencia_de_la_Republica_biblioteca_Familiar_Colombiana/htm)>. Búsqueda realizada el 24 de octubre de 2013.

URRESTY BASTIDAS, Edgar. Nariño historia y Cultura. Bogotá Colombia: Edición Testimonio, 1999. 25 p.

VELASCO GALEANO, Alfredo. Historia del Departamento de Nariño. Pasto: Imprenta del Departamento. 1954. 126 p.

ZUÑIGA ERAZO, Eduardo. Pasto entre los siglos XIX y XX. En Nariño, Cultura e Ideología. Pasto: Fundación para la Investigación y del desarrollo de Nariño, 2002. 85 p.